

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IA- 041- - 2023
De 01 de Junio de 2023

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”, cuyo promotor es el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.

La suscrita Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, institución creada conforme a la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, representada por el señor ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-119-919; propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”;

Que en virtud de lo anterior, el día 30 de marzo de 2023, el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Ministerio de Ambiente) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ABAD AIZPRUÚA y YENVIEÉ PUGA**, ambos personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-041-2007 e IRC-096-2009**, respectivamente;

Que el proyecto consiste en la adecuación de un globo de terreno para la construcción de un edificio de una planta, dentro de la Finca con Folio Real No. 30351858, y código de ubicación No. 5107. La finca cuenta con una superficie de una (1) hectárea (10,000 m²), de la cual se destina un área de edificación (adecuación y construcción) de seis mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (6,489 m² + 57 dm²); trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados (353.80 m²) corresponden a área cerrada, y seis mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (6,135.77 m²) corresponden a área abierta;

El área cerrada corresponde a la propia estación de bomberos, la cual contará con: oficina administrativa, oficina de operaciones, sala de bomberos, bodega, dormitorios para damas y caballeros, cocina, cuarto de aseo, baños para damas y caballeros (separados). El área abierta comprende calle de entrada, estacionamientos (7), un área para proyección futura de un edificio. A su vez el área de entrada y el resto del terreno se adecuará con gravilla, en la entrada se adecuarán alcantarillas con tuberías. En la parte lateral del edificio, se adecuará un tanque de almacenamiento de agua de 46,400 litros;

Que dicho proyecto se desarrollará en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS84:

Polígono del proyecto (6,489 m² + 57 dm²)		
Puntos	Este	Norte



111

2	200577.19	907831.58
3	200605.13	907850.11
4	200590.68	907871.90
5	200615.82	907888.57
6	200669.39	907904.16
7	200684.43	907852.45
8	200687.43	907824.42
9	200620.58	907827.96
10	200592.07	907809.05
11	200590.86	907794.68
Centro	200639.22	907858.25
Alineamiento de la Fuente hídrica		
1	200576.21	907930.72
2	200576.27	907924.65
3	200572	907914.17
4	200569.62	907904.01
5	200558.51	907894.56
6	200556.17	907889.09
7	200548.6	907882.88
8	200547.74	907872.99
Tanque Séptico		
1	200645.78	907841.01
2	200646.73	907837.74
3	200655.76	907840.37
4	200654.81	907843.63

Que mediante **PROVEIDO DEIA-042-3103-2023**, del 31 de marzo de 2023, Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**” (fs. 18-19);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0215-0304-2023** del 3 de abril de 2023, se le solicita a **DIAM**, la ubicación de coordenadas a del proyecto (fj. 20);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0597-2023**, recibido el 13 de abril de 2023, **DIAM** informa que, con la información aportada por el promotor como parte de la información del estudio de impacto ambiental se logró identificar un *área de proyecto de 0 ha + 6,503.95 m², lo cual se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)* (fs. 21-22);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023**, del 18 de abril de 2023, notificada el 27 de abril de 2023, se solicita la primera información aclaratoria al EsIA (fs. 23-28);

Que mediante nota sin número, recibida el 18 de mayo de 2023, el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** entrega respuesta a la primera información aclaratoria (fs. 29-86);



Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0370-2205-2023** del 22 de mayo de 2023, se solicita a **DIAM**, contrastar la ubicación de coordenadas de los datos aportados en la primera información aclaratoria (fj. 87);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0919-2023**, recibido el 24 de mayo de 2023, **DIAM** da respuesta a la solicitud de verificación de coordenadas del EsIA, indicado lo siguiente “área del proyecto corresponde a 0 ha + 6,503.95 m²; calidad de agua, tanque séptico, Prospección Arqueológicos...”. (fs. 88-90);

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”, y las aclaratorias, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico, calendado el 26 de mayo de 2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en la norma rectora y sus modificaciones, además de atender de forma adecuada los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs. 91-99);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes; los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”, cuyo promotor es el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con todas las medidas contempladas en el referido EsIA, la aclaratoria, Declaración Jurada y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** que, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** que, esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental tendrá que:

- Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.



- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, “*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 “*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*”.
- d. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- e. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Darién; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- f. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Darién, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se dé la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- g. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002, “*Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, “*Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales*” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*”.
- h. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- i. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- j. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- m. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.

- n. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- o. Presentar monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- p. Presentar monitoreo del análisis de calidad de agua de la quebrada Sin Nombre, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación hasta el tercer (3) año y culminadas las mismas e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.
- q. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de quebrada sin nombre, presentes en el área de construcción, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.
- r. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se dé la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.*”
- s. Cumplir con la Resolución No. 252 de 5 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de aguas residuales en urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se propongan la construcción de sistemas de tratamientos de aguas residuales individuales.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién cada seis (6) meses durante la etapa de construcción del proyecto, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Dicho informe deberá presentarse en un (1) ejemplar impreso, anexado a tres (3) copias digitales, el cual será elaborado por un profesional idóneo e independiente.

Artículo 5. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que, previo inicio de obras, debe presentar los resultados del análisis calidad de aire y ruido ambiental realizados.

Artículo 6. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que este proyecto no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), sobre la quebrada sin nombre.

Artículo 7. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide

107

abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono y realizar las labores de recuperación de las áreas afectadas.

Artículo 8. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con los preceptos regidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 9. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que, si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 10. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que, la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de su notificación.

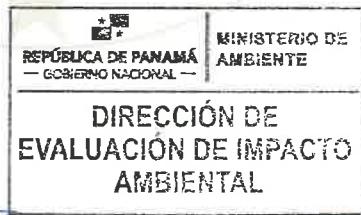
Artículo 11. NOTIFICAR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ del contenido de la presente Resolución.

Artículo 12. ADVERTIR al BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ que, contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 01 días, del mes de junio, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ANALILIA CASTILLERO P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
encargada.

MARÍA G. DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Cuarto Plano: **ÁREA: 6,489 m² + 57 dm²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IA- 041 DE 01 DE
junio DE 2023.**

Recibido por:

V. Gó. Rodríguez

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

V. Gó. Rodríguez

Firma

8-40287

Cédula

7-6-2023

Fecha



PODER ESPECIAL

SOLICITUD DE APROBACION DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
DENOMINADO "ESTACION DE BOMBEROS
DE YAVIZA" UBICADO EN EL
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE
PINOGANA, PROVINCIA DE DARIEN**HONORABLES SEÑORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE)
DE LA REPUBLICA DE PANAMA, E.S.D.:**

Yo, ERNESTO DE LEÓN ECHEVERS, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal N° 8-333-787, con el rango de Coronel, actuando en mi calidad de Director General Encargado y Representante Legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, localizable en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Calidonia, Avenida Cuba y calle N° 28, Dirección General, Piso N° 3; por este medio concurro ante Usted, con el acostumbrado respeto a fin de conferir Poder Especial al Licenciado VICTOR RAUL ALVAREZ V., panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-402-87, con oficinas en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento Cabecera, Avenida Jorge Velásquez, Estación Central N° 1 de la Zona Regional Panamá Este – Darién del Benemérito Cuerpo de Bomberos de La Republica de Panamá, con teléfono 504-6714, número de teléfono celular 6157-9633 y correo vrv71@hotmail.com; lugar donde recibe notificaciones personales, a fin de que tramite **Notificación y retiro** del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **"ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA"** ubicado del corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, aprobado mediante **Resolución N° DEIA-IA-041-2023** calendado 1 de junio de 2023.

Licenciado VICTOR RAUL ALVAREZ V., queda expresamente facultado para **Notificarse, Retirar Estudio de Impacto Ambiental precitado**, recibir, diferir, sustituir, reasumir, transigir, desistir, allanarse, firmar, recibir, solicitar, reclamar, incidentar y en general para interponer cualquier tipo de acción para el mejor beneficio del presente poder.

Panamá, a la fecha de presentación.

OTORGO PODER,

ERNESTO DE LEÓN ECHEVERS
CEDULA N° 8-333-787

ACEPTO PODER,

LICDO. VICTOR RAUL ALVAREZ V.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alvarez</i>
Fecha:	7/6/2023
Hora:	3:23 pm



104

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ernesto Toribio
De Leon Echevers



8-333-787

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAR-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-ABR-2017 EXPIRA: 21-ABR-2027



Et al f

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZIA EN HACENDOS TOROS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-333-787





República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

103

VICTOR RAUL ALVAREZ
VILLALOBOS



Céd.: 8-402-87

Idoneidad: 4754

Fecha de idoneidad: 17-08-1999

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



102

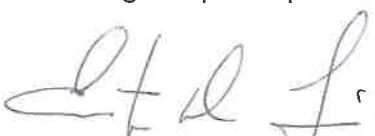
REPÚBLICA DE PANAMÁ
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN N°053

En la ciudad de Panamá, el día 09 del mes de MAYO del año 2023 compareció a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, el (la) señor (a) ERNESTO TORIBIO DE LEÓN ECHEVERS, con cédula N°8-333-787, seguro social N°125-8633, nacido (a) en PANAMÁ, Provincia de PANAMÁ, el día 14 de MARZO de 1970, con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTOR GENERAL ENCARGADO, del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Planilla N°001, Posición N°0001, con Sueldo Mensual de B/.3,500.00, Gasto de Representación de B/.3,500.00, para el cual fue designado mediante Decreto Ejecutivo N°12 de 08 de mayo de 2023.

Acto seguido el (la) MGTER. MAGDA HOLDER BONILLA, quién desempeña el cargo de JEFA DE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, con cédula de identidad personal N°8-253-394, juramenta al posesionado mediante el Artículo 771 del Código Administrativo... ¿Jura por Dios Todopoderoso y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución, las leyes y llenar fielmente a su leal saber y entender las funciones de su empleo? El que preste juramento debe responder: "Sí lo juro"; y el primero replicará: "Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien; y si no, Él y Ella se lo demanden".

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido y se entrega copia al posesionado.


EL POSESIONADO
Céd: 8-333-787


EL QUE DA POSESIÓN



REGLAMENTO GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

ARTICULO 115: TODO BOMBERO Y BOMBERA Y DEMAS PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO ESTARÁ OBLIGADO A OBEDECER LAS ÓRDENES DE SUS SUPERIORES EN TODO LO RELATIVO AL SERVICIO, Y A CUMPLIR ESTRICAMENTE LO PRESCRITO EN LA LEY 10 DEL 16 DE MARZO DEL 2010 Y REGLAMENTOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ARTICULO 366: QUIEN FALSIFIQUE O ALTERE, TOTAL O PARCIALMENTE, UNA ESCRITURA PÚBLICA, UN DOCUMENTO PÚBLICO O AUTÉNTICO O LA FIRMA DIGITAL INFORMÁTICA DE OTRO, DE MODO QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS.

IGUAL SANCIÓN SE IMPONDRA A QUIEN INSERTE O HAGA INSERTAR EN UN DOCUMENTO PÚBLICO O AUTÉNTICO DECLARACIONES FALSAS CONCERNIENTES A UN HECHO QUE EL DOCUMENTO DEBE PROBAR, SIEMPRE QUE PUEDA OCASIONAR UN PERJUICIO A OTRO.

Y TODOS LOS ARTÍCULOS CONCORDANTES DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

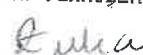
Constitución Política de La República de Panamá, Artículo 307

LA LEY 70 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY 10 DE 2010, QUE CREA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SOBRE EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, COMO ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, SIN FINES DE LUCRO, DE SERVICIO HUMANITARIO, CON PERSONERÍA JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA EN SU RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y FUNCIONAL.



BCBP PLÁNILLA


1JUN2023 9:20AM



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 31/05/2023

Para : Despacho de Ministra E. De: Secretaría General

Plácame atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución que aprueba
el EsIA, Cat II del Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista.
Anexamos expediente (Tomas I y II).

Adj. Lo indicado.

+

AGA/eas

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

Hora:

Silvius
01/06/2023
3:23 PM

HOJA DE
TRAMITE

100

Fecha : 26/05/23

Para : ASESORIA LEGAL -DEIA

De: DEEIA

Plácmeme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos expediente administrativo (99 fojas)
un (1) tomo, del EsIA, categoría I del proyecto denominado
"ESTACIÓN DE BOMBERO YAVIZA", cuyo promotor es
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBERO DE LA REPÚBLICA
DE PANAMÁ, para su trámite correspondiente.

Atentamente,	REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	26/05/23	
ACP/mdg/lf	26/05/23	

100
José Luis
2:30P.M.
29/5/23

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	26 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA
PROMOTOR:	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSULTORES:	ABAD AIZPRUA (IRC-041-2007) YENVIEÉ PUGA (IRC-096-2009)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN.

II. ANTECEDENTES

El día 30 de marzo de 2023, el señor **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, cedula de identidad personal 8-119-919, presento ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”**, ubicado en el corregimiento de Yaviza, distrito Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ABAD AIZPRUA** y **YENVIEÉ PUGA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-041-2007** e **IRC-096-2009**, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DEIA-042-3103-2023**, del 31 de marzo de 2023, (visible en las fojas 18 a la 19 del expediente administrativo), **MiAMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente administrativo.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la adecuación de un globo de terreno para la construcción de un edificio de una planta, dentro de la Finca con Folio Real N° 30351858 código de ubicación 5107. La finca cuenta con una superficie de Una (1) Hectárea (10,000 m²), de la cual se destina un área de edificación (adecuación y construcción) de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados con Cincuenta y Siete Decímetros Cuadrados (6,489 m² + 57 dm²); Trescientos Cincuenta y Tres Metros Cuadrados y Ochenta Decímetros Cuadrados (353.80 m²) corresponden a área cerrada y Seis Mil Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Setenta y Siete Decímetros Cuadrados (6,135.77 m²) corresponden a área abierta.

El área cerrada corresponde a la propia estación de bomberos, la cual contará con: oficina administrativa, oficina de operaciones, sala de bomberos, bodega, dormitorios para damas y caballeros, cocina, cuarto de aseo, baños para damas y caballeros (separados). El área abierta comprende calle de entrada, estacionamientos (7), un área para proyección futura de un edificio. A su vez el área de entrada y el resto del terreno se adecuará con gravilla, en la entrada se adecuarán alcantarillas con tuberías. En la parte lateral del edificio, se adecuará un tanque de almacenamiento de agua de 46,400 litros.

El proyecto se desarrollará en corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS84:

Polígono del proyecto (6,489 m ² + 57 dm ²)		
Puntos	Este	Norte
1	200563.31	907836.25
2	200577.19	907831.58
3	200605.13	907850.11
4	200590.68	907871.90
5	200615.82	907888.57
6	200669.39	907904.16
7	200684.43	907852.45

8	200687.43	907824.42
9	200620.58	907827.96
10	200592.07	907809.05
11	200590.86	907794.68
Centro	200639.22	907858.25
Alineamiento de la Fuente hídrica		
1	200576.21	907930.72
2	200576.27	907924.65
3	200572	907914.17
4	200569.62	907904.01
5	200558.51	907894.56
6	200556.17	907889.09
7	200548.6	907882.88
8	200547.74	907872.99
Tanque Séptico		
1	200645.78	907841.01
2	200646.73	907837.74
3	200655.76	907840.37
4	200654.81	907843.63

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0215-0304-2023**, del 03 de abril de 2023, se le solicita a DIAM, la ubicación de coordenadas a del proyecto (ver foja 20 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0597-2023**, recibido el 13 de abril de 2023, **DIAM** da respuesta a la solicitud de verificación de coordenadas del EsIA, indicado lo siguiente “*Con los datos suministrados se determinó los siguientes: el área del proyecto corresponde a 0 ha + 6,503.95 m²; calidad de Aire; ubicado fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)...*” (ver fojas 21 y 22 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023**, del 18 de abril de 2023, se solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental. La misma fue notificada el 27 de abril de 2023. (ver fojas 24 al 28 del expediente administrativo).

Mediante nota S/Nº, recibida el 18 de mayo de 2023, el promotor hace entrega de la respuesta a la primera información aclaratoria solicitada a través de la Nota **DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023**, (ver fojas desde la 29 a la 86 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0370-2205-2023**, del 22 de mayo de 2023, se le solicita a DIAM, la ubicación de coordenadas a la primera información aclaratoria (ver foja 87 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0919-2023**, recibido el 24 de mayo de 2023, **DIAM** da respuesta a la solicitud de verificación de coordenadas del EsIA, indicado lo siguiente “*área del proyecto corresponde a 0 ha + 6,503.95 m²; calidad de agua, tanque séptico, Prospección Arqueológicos...*” (ver fojas desde la 88 a la 90 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la primera información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al **Medio Físico**, según lo descrito en el EsIA, la **caracterización del suelo**, el suelo presenta una coloración chocolate claro, poco profundo, con presencia de contenido de hojarasca en su superficie. La mayor parte del suelo del polígono presenta vegetación conformada por una asociación entre ciertas gramíneas, plántulas, matorrales (platanillas *Heliconia* y palmas *Carludovica*) y la presencia de algunos árboles. El área del Proyecto presenta una **topografía** bastante uniforme, presentando una leve pendiente en disminución en sentido de Oeste – Este (17.00 m. – 15.58 m.), aproximadamente un 2.8%. (Ver página 49 y 52 del EsIA).

Respecto a la **Hidrología**, el proyecto se encuentra dentro de la región hídrica Pacífico oriental y de la cuenca hidrográfica N° 154 (Río Chucunaque). Continuo al polígono en donde se desarrollará el proyecto existe una pequeña fuente de agua que recorre en sentido (Este – Oeste) esta tiene un ancho de 1.2 metros aproximadamente. (ver página 54 del EsIA).

Calidad de aguas superficiales: Para establecer la calidad del agua, se analizó una muestra del agua de dicha fuente de agua superficial (Quebrada sin nombre), ubicada hacia la colindancia Norte-Oeste del referido (recorre en sentido Este-Oeste). (ver página 54-59, 185-191 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de aire**, Para el análisis e interpretación de la calidad del aire en el área de influencia directa del proyecto, tomamos en cuenta factores relacionados con el impacto sobre este aspecto ambiental, como gases, ruidos y malos olores. En el área, las principales fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que transitan por la Vía nacional que pasa frente al lugar destinado al proyecto, la misma es bien transitada. La calidad del aire del lugar no se considera en mal estado, ya que existe vegetación en los alrededores. (Ver foja 60 del EsIA). **Ruido**, según el EsIA señala no existen industrias ni se desarrollan actividades que induzcan la propagación molesta permanentemente de este factor ambiental. Se realizó una toma de lectura dentro del futuro proyecto, La toma de lecturas del ruido del lugar, arrojó un valor promedio de 33.3 dB (mínimo de 22.1 dB y máximo de 40.0 dB), estos niveles se encuentran por debajo de los valores de lectura enfatizados en ambas normativas. (Ver páginas 60 a la 61 del EsIA).

Con relación al **Ambiente Biológico**, el EsIA señala que la flora está compuesta por vegetación específica del lugar en donde se desarrollará el proyecto, está compuesta principalmente por una asociación vegetativa conformada por especies colonizadoras de poáceas malváceas, cyperáceas, eupobiáceas, matorrales y algunos árboles de especies nativas. Entre las especies identificadas se encuentran las siguientes: cortadera *Rhynchospora cephalotes*, india *Panicum maximum*, hierbas y malezas como *Pityrogramma calomelanos*, *Caperonia palustris*, *Hamelia patens*, *Ipomoea sp.*, *Piper sp.*; asociaciones de matorrales conformados por bijao *Calathea lutea*, chichica *Heliconia mariae* y paja jipijapa *Carludovica sp.* En cuanto a los retoños y árboles jóvenes del lugar, se encuentran: membrillo *Grias cauliflora*, guácimo *Guazuma ulmifolia*, guarumo *Cecropia longipes*, balsó *Ochroma pyramidale*, laureño *Senna reticulata*, *Cedrela odorata*. Árboles, entre estos tenemos: espavé *Anacardium excelsum*, caimito *Chrysophyllum cainito*, Higuerón *Ficus insipida*, cedro *Cedrella odorata*, barrigón *Pseudobombax septenatum*, guarumo *Cecropia longipes*, zorro *Astronium glaveolens*. **Inventario forestal**, señala como resultado del inventario forestal, se cuantificaron 8 árboles de 7 especies con DAP mayor a 10 cm., dando un promedio de 64.8125 cm DAP, 13.8125 m. de altura total (At), 9.55 m. de altura comercial (Ac), 25.6758 m³ de volumen total (Vt) y 9.81707 m³ de volumen comercial (Vc). A su vez se cuantificaron ciento cincuenta y dos (152) formaciones/retoños, árboles con menos de 10 cm. DAP en el sitio del proyecto. Estas especies en el lugar serán afectadas por las actividades desde limpieza, movimiento de suelo y relleno. (ver páginas 63 a la 72 del EsIA).

En cuanto a la **fauna**, el EsIA señala, En los alrededores al predio, la fauna está dominada principalmente por el componente de aves en donde se desarrollará el proyecto. Entre los ejemplares de **aves**, se tienen reportadas las siguiente especies: titira *Tityra semifasciata* (Figura 58), carpintero *campephilus melanoleucus*, talingo ani mayor *Crotophaga major*, gallote cabecinegro *Coragyps atratus* (Figura 59), aura gallipavo, *Catartes aura*, caracara cabecimarillo *Milvago chimachima*, halcón gris *Buteo nitidus*, tágara, dorsirroja *Ramphocelus dimidiatus* (Figura 60), tortolita *Columbina talpacoti*, paloma piquicorta *Patagioenas nigrirostris* (Figura 61), tirano tropical *Tyrannus melancholicus*, sinzonte *Mimus gilvus*, tágara azuleja *Thraupis episcopus*, tucán *Ramphastos sulfuratus*, *Ramphastos swainsonii*, hormiguero bicoloreado *Gymnopithys leucaspis*, elenia penachuda *Elaenia flavogaster*, *Pitangus sulphuratus*, tirano tropical *Tyrannus melancholicus*, mielero patirrojo *Cyanerpes ciaeneus*, saltador listado *Saltator maximus*. En cuanto a **mamíferos**, se evidencia la presencia de ardillas en los alrededores *Sciurus variegatoides*, poncho o capibara *Hydrochoerus hydrochaeris* (muy esporádicamente para época de invierno); en cuanto a **reptiles y anfibios**, se evidencian algunos representantes como la boa constrictora *Boa imperator*, culebras como la ojo de gato *Leptodeira rhombifera*, bejuquilla verde *Oxybelis fulgidus*, caracolera *Sibon nebulatus*, serpiente patoca *Porthidium nasutum*, serpiente X *Bothrops asper*, lagartija *Anolis sp.*, sapo *Rhinella horribilis*. La **fauna acuática** de la quebrada sin nombre, se lograron identificar a simple vista algunos representantes de peces de la familia Poeciliidae (Poecilia) y Characidae (Astyanax). (ver páginas 73 a la 75 del EsIA).

En cuanto al **Ambiente Socioeconómico**, el EsIA indica se hizo efectiva a través de la formulación de encuestas. Las encuestas se formularon el día 30 de enero del año en curso; previo a la aplicación de éstas se diálogo con las personas encuestadas, explicándoles a que obedecía nuestra presencia y los detalles del proyecto; posteriormente se les introdujo en el tema ambiental y la importancia de sus opiniones frente a la consulta realizada. Se aplicaron en total unas 24 encuestas. Resultados de las encuestas:

- La muestra se dividió en tres (3) grupos de edades; el primero comprendido entre los 18 y 30 años (33% del total); el segundo tiene entre los 31 y 50 años (42% del total), el tercero tiene entre 51 y 70 años (21) y el último, que representa el 4% del total, cuenta con 71 años de edad.
- El 67% de los encuestados (16 personas) son del sexo masculino y el 33% restante (8 personas) del femenino (Gráfico 2); En cuanto a ocupación se refiere, seis (6) encuestados (25% del total) manifestaron ser independientes, seis (6) encuestados son amas de casa (25%), cuatro (4) encuestados son estudiantes (17%), tres (3) encuestados manifestaron ser albañiles (13%) y para cada uno de los siguientes encuestados con un representante (4%) son constructor, pensionado, agricultor, motorista fuera de borda e instalador de medidor de agua (IDAAN).
- La escolaridad, osciló entre los niveles de primaria completa (25% del total), primaria incompleta (8%), secundaria completa (25% del total), secundaria incompleta (21%), universitaria completa (4% del total) y universitaria incompleta (17% del total). Ninguno de los encuestados manifestó no haber asistido a la escuela.
- El proceso de análisis de la información referente al proyecto arrojó los siguientes resultados: Los veinte cuatro (24) encuestados (100%) que representan el 100% dijeron no estar enterados del desarrollo del proyecto.
- Los veinte cuatro (24) encuestados (100%) dijeron estar de acuerdo con la ejecución del proyecto, debido principalmente a que: *ayuda a la comunidad para cualquier emergencia, ayuda a apagar los incendios, se necesita en Yaviza (la comunidad) una estación con urgencia, estaría más cerca del área y se beneficiaría el pueblo, nos beneficiaría el proyecto y cuesta mucho llamar lejos y mucho gasto para ir (estación de bomberos de Chepo).*
- Los veinte cuatro (24) encuestados (100%) manifestaron que NO se generarán problemas ambientales o de otra índole, ya que: *es un proyecto seguro, no perjudica, no debe haber problemas con eso, está cerca a la estación, está apartado de la comunidad, es para el bien del pueblo y un beneficio.*
- Ocho (8) de los encuestados (33%) aportaron sugerencias y/o comentarios sobre el proyecto al promotor. Estas personas recomendaron e hicieron énfasis en lo siguiente: *que hagan bien la construcción (con orden), brindar empleo a moradores, aprueben las mejoras inmediatamente, que no exista afectaciones que se haga con seguridad y trabajar bien y terminen rápido la obra.* (ver páginas 78 a la 84 y 192 a la 216 del EsIA).

En cuanto a los recursos arqueológicos dentro del área del proyecto, el informe de prospección arqueológica indica que *“El área del tramo de proyecto inspeccionado no se detectó asentamientos prehispánicos e hispánicos”*. (ver fojas 42 hasta la 66 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023** del 18 de abril de 2023, la siguiente información:

1. En los Punto 6.7 **Calidad de Aire**, página 60 del EsIA, señala *“En el área, las principales fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que transitan por la Vía nacional que pasa frente al lugar destinado al proyecto, la misma es bien transitada. La calidad del aire del lugar no se considera en mal estado, ya que existe vegetación en los alrededores.”* Sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo tanto, se solicita:
 - a. Realizar las mediciones de calidad de aire, elaborado y firmado por el personal idóneo, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma.

2. En los Punto 6.7.1 **Ruido**, página 60 del EsIA, señala “*Para la determinación del grado de ruido de fondo ambiental del lugar, se midió el mismo a través de la aplicación móvil sonómetro (soundmeter) de Smart Tools co. Versión 1.7.0, en la que se realizó una toma de lectura dentro del futuro proyecto “ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”, dentro del predio*”. Sin embargo, no se presenta informe y certificados de calibración que validen la información descritas. Por lo antes señalado se le solicita:
 - a. Aportar el informe de Ruido Ambiental elaborado y firmado por el personal idóneo, las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma.
3. En el punto **8.4. Sitos históricos, arqueológicos y culturales declarados**, página 85 del EsIA, se menciona “*Las actividades que se requerirán para adecuar el sitio a las exigencias del proyecto, no requieren de la realización de excavaciones o cualquier otro tipo de actividad que repercuta la extracción considerada de suelo a profundidades. Por lo que dichas actividades no tendrán ningún tipo de repercusión en este sitio considerado como sitio arqueológico, ya que se encuentra alejado al proyecto*”. Sin embargo, no adjuntan informe que sustente lo antes descrito, por lo que se solicita:
 - a. Presentar el estudio arqueológico, por un personal idóneo tal como lo establece la Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto.
4. la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante el **MEMORANDO DIAM-0597-2023**, señala que “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: área del proyecto, superficie: 0ha +6,503.95 m²*”. En el mapa generado por DIAM, se observa una fuente hídrica que colinda con el polígono, además la ubicación de la coordenada de la muestra de calidad de aguas, se desplaza. Por lo antes mencionado:
 - a. verificar y aportar la coordenada de ubicación de la muestra de agua
 - b. Presentar coordenadas del **alineamiento de los cuerpos hídricos** (cuerpo de agua superficial) y la **servidumbre de protección**, de cada una de las fuentes hídricas, en cumplimiento con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
5. En la página 78 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica “*Las encuestas se formularon el día 30 de enero del año en curso; previo a la aplicación de éstas se diálogo con las personas encuestadas, explicándoles a que obedecía nuestra presencia y los detalles del proyecto; posteriormente se les introdujo en el tema ambiental y la importancia de sus opiniones frente a la consulta realizada. Se aplicaron en total unas 24 encuestas (véase anexo 8), a vecinos de los alrededores de la barriada. Las Palmeras y Llano Bonito...*”. Sin embargo, no incluyen la participación de **los actores claves** (autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros). Por lo que se le solicita:
 - a. Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.
6. En la página 34 del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, indica “*Habilitación de tanque séptico (6.00 m. x 3.00 m. x 1.50 m.) con tapa de registro de 6”, ref., losa de hormigón + acero #4@ 0.35 C.A.C., #5@ 0.15 C.A.C., #4@ 0.20 C.A.C., #5@ 0.25 C.A.C. tee sanitaria de PVC 6”, pared de bloques de 6” repollo liso interno y acero #3@0.30 en ambas direcciones; trampa de grasa con tapa de hormigón 0.70 x 0.70 con asa con tubo de 4” perforado, piedra matacán; cámara de inspección de 0.60 x 0.60 con losa de hormigón + acero #4@.20, repollo liso con bloques de 6”, tubo PVC 4”, pozo ciego de 1.50 x 2.40; tubo de 4” PVC con pared de bloque de 4”*”. Por lo antes descrito:
 - a. Presentar la coordenada de ubicación del tanque séptico e indicar la distancia del tanque con la fuente hídrica.
 - b. Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia en presentar los análisis de calidad de aire, el promotor adjunto nota dando a conocer por parte del laboratorio ENVIROLAB, que una vez se tenga el resultado de la medición se hará su respectiva entrega. (ver fojas 84 y 66-74 del expediente administrativo). Se incluirá en los compromisos de este informe para que sea considerado en la Resolución de aprobación, que el promotor debe entregar previo inicio de obras, los resultados del análisis de calidad de aire.
- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia en presentar los análisis de Ruido Ambiental, el promotor adjunto nota dando a conocer por parte del laboratorio ENVIROLAB, que una vez se tenga el resultado de la medición se hará su respectiva entrega. (ver fojas 83 y 74-66 del expediente administrativo). Se incluirá en los compromisos de este informe para que sea considerado en la Resolución de aprobación, que el promotor debe entregar previo inicio de obras, los resultados del análisis de Ruido Ambiental
- **Respecto a la pregunta 3**, la cual hacía referencia al estudio arqueológico, el promotor hace entrega el informe de prospección arqueológica, en sus conclusiones indica: *“Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio no se evidenciaron hallazgos culturales en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, en caso sucediesen hallazgos arqueológicos se debe notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico”*. (ver fojas 83 a 37-66 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 4**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hace referencia, verificar la coordenada de ubicación del análisis de calidad de agua, el promotor señala en sus respuestas *“La muestra de agua, se ubicó en la coordenada geográfica tal como se presentó en el respectivo estudio de impacto ambiental, en la página N° 55 (200547 E y 907867 N)”*. (ver fojas 82 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hace referencia, en las coordenadas del alineamiento de la fuente hídrica y sus servidumbres de protección, el promotor aporta las coordenadas y plano. Las coordenadas fueron remitidas a DIAM, mediante MEMORANDO-DEEIA-0370-2205-2023, y a través del MEMORANDO-DIAM-0919-2023, DIAM remite verificación de coordenadas del proyecto, se observa en el mapa generado el alineamiento de la fuente hídrica. (ver fojas 81-82 y 87 a 90 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 5**, la cual hacía referencia aportar la percepción local de los actores claves, en su respuesta el promotor indica *“Para involucrar a los actores sociales de la comunidad de Yaviza, se realizaron seis (6) encuestas a los siguientes actores: Representante de corregimiento, Jueza de paz, Jefe del IDAAN (Yaviza), miembros de la junta comuna/local, representante de la AMP, ENSA. La muestra se dividió en dos (2) grupos de edades; el primero comprendido entre 30 y 51 años (50% del total) y el segundo tiene entre los 51 y 70 años (50% del total). El 67% de los encuestados (4 personas) son del sexo masculino y el 33% restante (2 personas) del femenino”*. (ver fojas 79-80 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 6**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hace referencia a las coordenadas de ubicación del tanque séptico, el promotor aporta las coordenadas de ubicación del tanque séptico a construir para el referido proyecto y señala la distancia del tanque séptico a la fuente de agua: 98.89 metros de distancia. Las coordenadas fueron remitidas a DIAM, mediante MEMORANDO-DEEIA-0370-2205-2023, y a través del MEMORANDO-DIAM-0919-2023, DIAM remite verificación de coordenadas del proyecto, se observa en el mapa generado la ubicación del tanque séptico. (ver fojas 77 a 78 y de 87 a 90 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hace referencia, a los impactos y medidas la construcción del tanque séptico, el promotor presenta cuadro con la identificación de los impactos y medidas de mitigación que generará la actividad. (ver fojas 75-77 del expediente administrativo).

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- En respuesta a la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota **DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023**, el promotor en su respuesta aporta las coordenadas del alineamiento de la fuente hídrica. Las coordenadas fueron remitidas a DIAM, mediante MEMORANDO-DEEIA-0370-2205-2023 y a través, del MEMORANDO-DIAM-0919-2023, (ver fojas 88 a 90 del expediente administrativo), DIAM remite la verificación de las coordenadas, en el mapa se observa, el alineamiento de la fuente hídrica, aportadas por el promotor. Sin embargo, se visualiza que el alineamiento de la fuente hídrica aportada por el promotor, existe una variación con respecto, a la base de datos de la Red Hídrica utilizada, toda vez, que las escalas de los datos proporcionados son distintas por lo que pudiera generar una pequeña variación visual en cuanto a la ubicación de los datos. Dicho lo anterior, se incluirá en los compromisos de este informe para que sea considerado en la Resolución de aprobación, que el promotor, debe proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de quebrada Sin Nombre colindante, que comprende en dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. ✓ Presentar ante la Dirección Regional de Darién, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- d. ✓ Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, “*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 “*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*”.
- e. ✓ Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- f. ✓ Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Darién; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- g. ✓ Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Darién, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- h. ✓ Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, “*Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, “*Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales*” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*”.

- i. ✓ Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- j. ✓ Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k. ✓ Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l. ✓ Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- m. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- n. ✓ Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- o. ✓ Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- p. ✓ Presentar Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- q. ✓ Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la quebrada Sin Nombre, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación hasta el tercer (3) año y culminadas las mismas e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.
- r. ✓ Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de quebrada Sin Nombre, presentes en el área de construcción, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.
- s. ✓ Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, *“Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.”*
- t. ✓ Advertir al promotor que este proyecto no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), sobre la quebrada Sin Nombre.
- u. ✓ Cumplir con la Resolución No. 252 de 5 de marzo de 2020, Por la cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de aguas residuales en urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se propongan la construcción de sistemas de tratamientos de aguas residuales individuales.

- v. ✓ Advertir al promotor que previo inicio de obras, debe presentar los resultados del análisis Calidad de Aire y Ruido Ambiental realizados.

IV. CONCLUSIONES

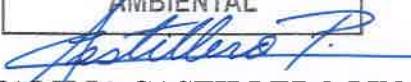
1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración Jurada y la primera información aclaratoria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.

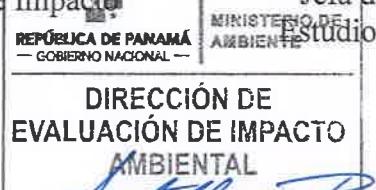
V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTACIÓN DE BOMBERO YAVIZA”** cuyo promotor es **EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBERO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.


LESLY FLORES
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental.


MARIA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, encargada.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEÓN
INGENIERA EN MEDIO DE
CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD B.184-18

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

90

MEMORANDO – DIAM – 0919 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Ubicación de proyecto

FECHA: 24 de mayo 2023

REPUBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____
Fecha: 24/5/2023
Hora: 2:00 p

En atención al memorando DEEIA-0370-2205-2023 Seguimiento al DEIA-0215-0304-2023, donde se solicita generar una cartografía que determine, la ubicación del proyecto, denominado: "ESTACIÓN DE BOMBERO YAVIZA", localizado en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es Benemérito cuerpo de bombero de la República de Panamá, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN	
ÁREA DEL PROYECTO	0 ha + 6,503.95 m ²	
CALIDAD DE AGUA	Datos puntual	
PUNTO MEDIO DEL ÁREA	Datos puntual	
DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA	Provincia: Darién Distrito: Pinogana Corregimiento: Yaviza	
COBERTURA BOScosa Y USO DEL SUELO, AÑO 2012	ÁREA DEL PROYECTO	Bosque latifoliado mixto secundario Bosque latifoliado mixto maduro Infraestructura
	CALIDAD DEL AGUA	Bosque latifoliado mixto secundario
	PUNTO MEDIO DEL ÁREA	Área heterogénea de producción agropecua
	CALIDAD AGUA	Infraestructura
	TANQUE SÉPTICO	Bosque latifoliado mixto secundario
	ARQUEOLOGÍA	Bosque latifoliado mixto maduro

		Bosque latifoliado mixto secundario
		Infraestructura
	Alineamiento fuente de agua	Bosque latifoliado mixto maduro
Capacidad Agrológica de los Suelos		Tipo: VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)		Fuera de los límites del SINAP

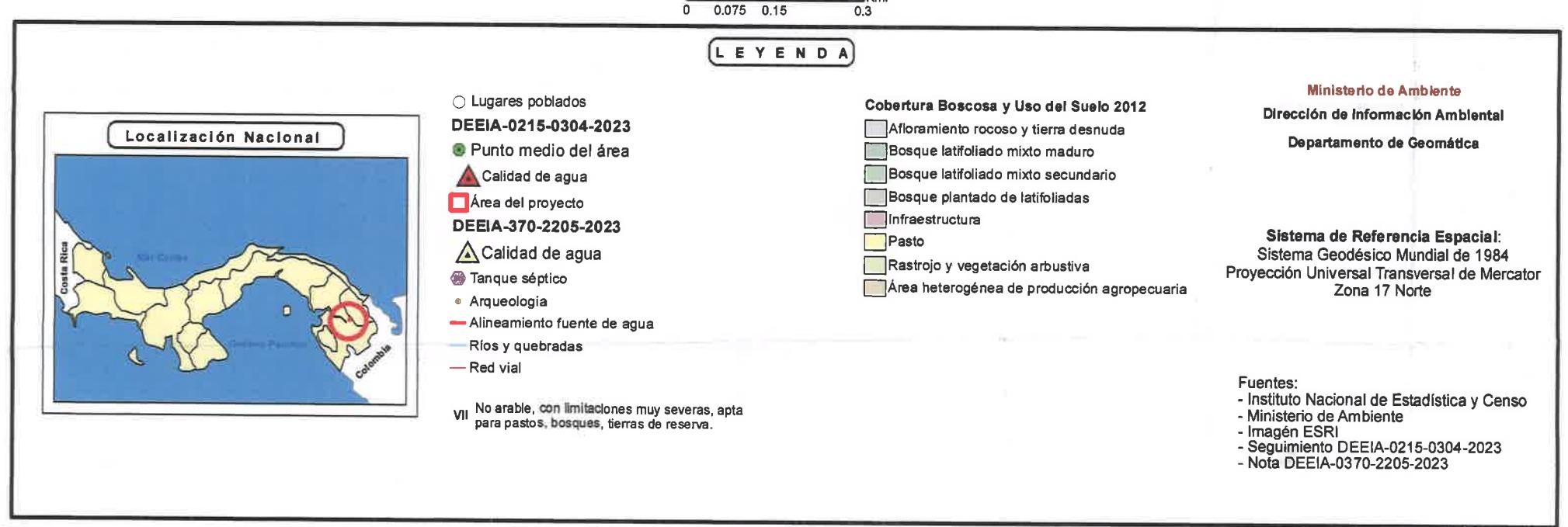
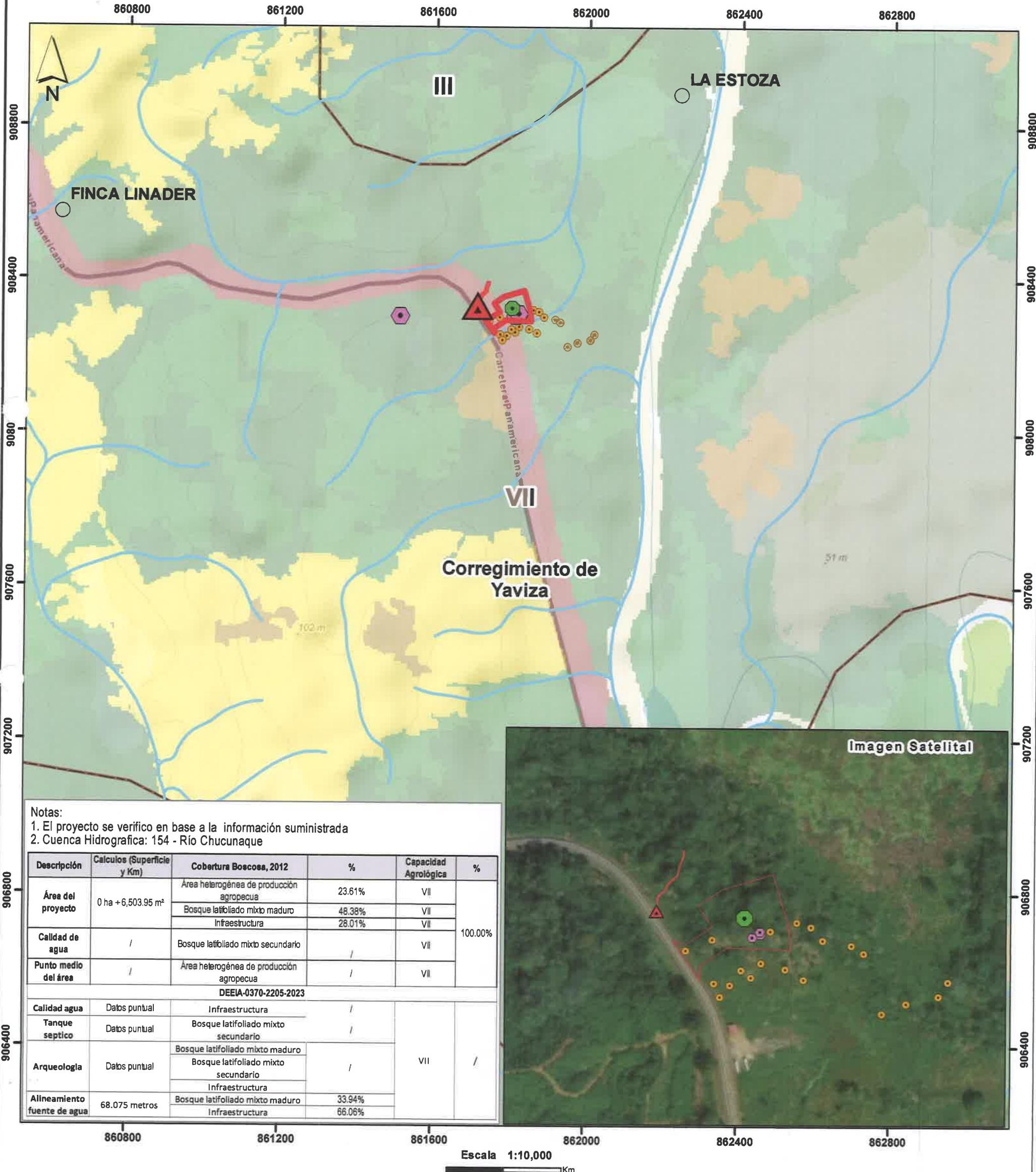
Atentamente:

Adj.: Mapa

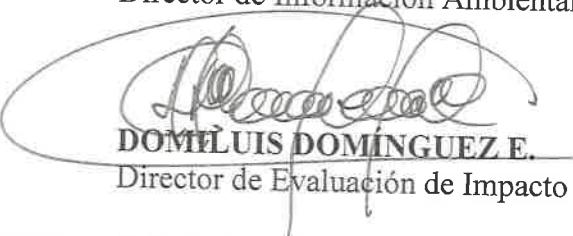
AODG/Smym

CC: Departamento de Geomática

MINISTERIO DE AMBIENTE



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0370-2205-2023

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

DE: **DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto
FECHA: 22 de mayo de 2023



En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0215-0304-2023, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “ESTACIÓN DE BOMBERO YAVIZA”, a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBERO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-044-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/ACP/lf



Albrook, Calle Brobaga, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 18 de abril de 2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá
E. S. D.

Respetado Director:

Por medio de la presente, Yo, **ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-119-919, con residencia en Ciudad de Panamá actuando en calidad de Director General y Representante Legal del **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con oficinas ubicadas en Avenida Cuba y Calle 28 Calidonia, Ciudad de Panamá, hago entrega de las aclaraciones solicitadas en la Nota DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023, del proyecto **"ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"**, Ubicado en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién. .

Sin otro particular,

Atentamente


ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ
Cédula N° 8-119-919
Director General/Representante Legal
BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



La suscrita, **ARACELIS LEWIS PINEDA**, Notaria Pública Especial de San Miguelito del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-477-749.

CERTIFICO

Que este documento es copia autenticada de su original.

18 MAY 2023

Panamá.


Lcda. ARACELIS LEWIS PINEDA
Notaria Pública Especial de San Miguelito



RESPUESTA ACLARACIONES DEL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I

PROYECTO
“ESTACIÓN DE BOMBEROS
YAVIZA”

CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO DE
PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

Promotor:



BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Elaborado por:

Lic. Abad A. Aizprúa Ch.
Ing. Yenvié D. Puga

MAYO, 2023

RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-AC-073-1804-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, que guarda relación con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, por el promotor **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** y su representante legal **ABDIEL AMERICO SOLÍS PÉREZ**.

Para un mejor desarrollo y comprensión, la respuesta a la observación realizada en este Estudio de Impacto Ambiental, se presentan a continuación:

1. En los puntos 6.7 Calidad de Aire, página 60 del EsIA, señala “En el área, las principales fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que transitan por la vía nacional que pasa frente al lugar destinado al proyecto, la misma es bien transitada. La calidad del aire del lugar no se considera en mal estado, ya que existe vegetación en los alrededores”. Sin embargo, no se presenta referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo tanto, se solicita:

a. Realizar las mediciones de calidad de aire, elaborado y firmado por el personal idóneo, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las ismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma.

R= Remitimos nota dando a conocer por parte del laboratorio ENVIROLAB, que una vez se tenga el resultado de la medición se hará su respectiva entrega. A su vez se anexan certificados de acreditación. Ver en ANEXO 1.

2. En los puntos 6.7.1. Ruido, página 60 del EsIA, señala “Para la determinación del grado de ruido ambiental del lugar, se midió el mismo a través de la aplicación móvil sonómetro (soundmeter) de Smart Tools cp. Versión 1.7.0. en la que se realizó una toma de lectura del terreno del futuro proyecto “ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”, dentro del predio”. Sin embargo, no se presenta informe y

certificados de calibración que validen la información descrita, por lo que se le solicita:

- a. Aportar el informe de Ruido Ambiental elaborado y firmado por el personal idóneo, las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma.

R= Remitimos nota dando a conocer por parte del laboratorio ENVIROLAB, una vez se tenga el resultado de la medición se hará su respectiva entrega. Ver ANEXO 1.

3. En el punto 8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, página 85 del EsIA, se menciona “Las actividades que se requerirán para adecuar el sitio a las exigencias del proyecto, no requieren de la realización de excavaciones o cualquier otro tipo de actividad que repercuta la extracción considerada de suelo a profundidades. Por lo que dichas actividades no tendrán ningún tipo de repercusión en este sitio considerado como sitio arqueológico, ya que se encuentra alejado al proyecto”. Sin embargo, no adjuntan informe que sustente lo antes descrito, por lo que se solicita:

- a. Presentar el estudio arqueológico, por un personal idóneo tal como lo establece la Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto.

R= Remitimos resultados de la prospección arqueológica a través de informe técnico. Ver ANEXO 2.

4. La verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante MEMORANDO DIAM-0597-2023, señala que “Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: área del proyecto, superficie: 0ha + 6,503.95 m²”. En el mapa generado por DIAM, se observa una fuente hídrica que colinda con el polígono, además la ubicación de la coordenada de la muestra de calidad de aguas, se desplaza. Por lo antes expuesto:

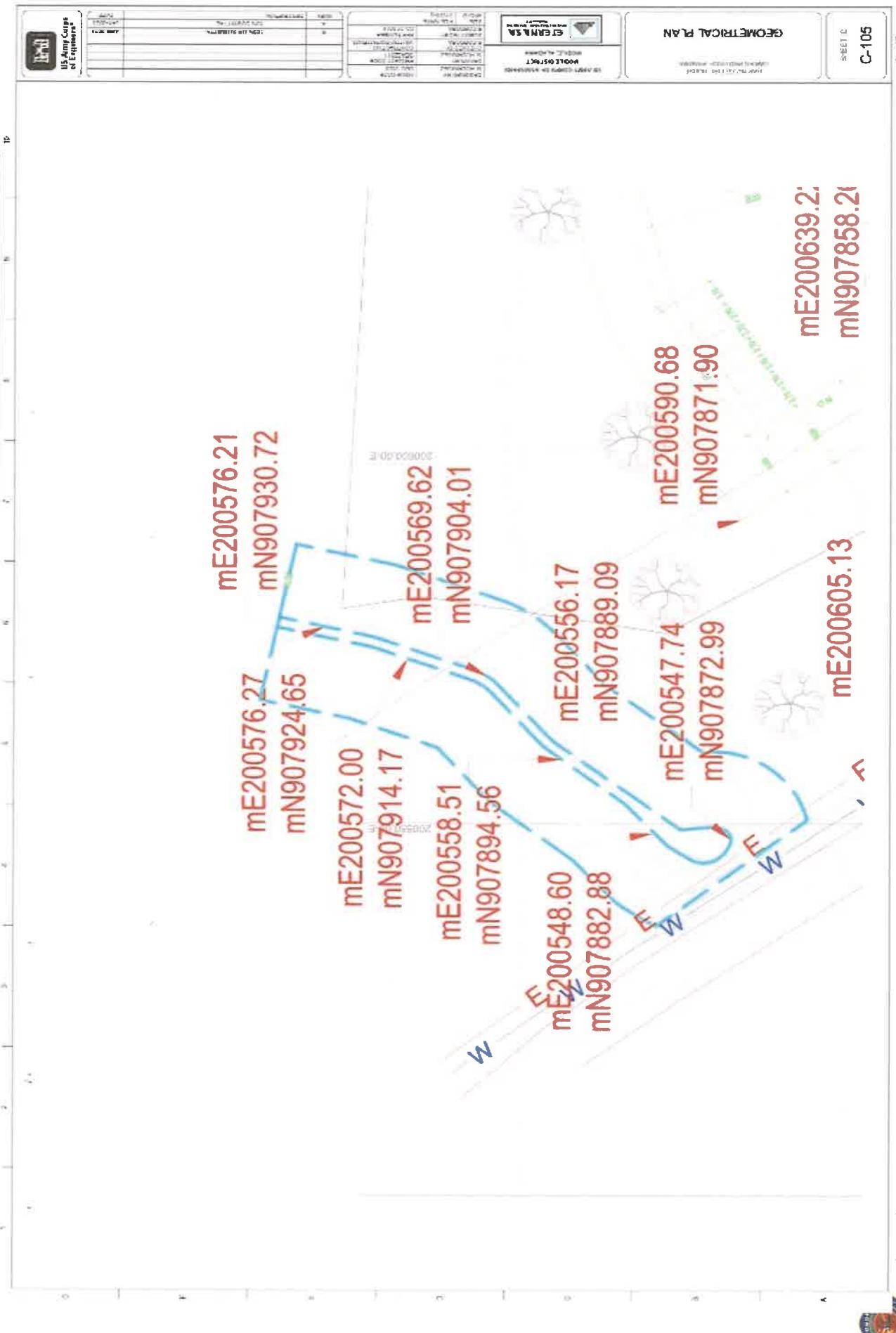
- a. Verificar y aportar la coordenada de ubicación de la muestra.
- b. Presentar coordenadas del alineamiento de los cuerpos hídricos (cuerpo de agua superficial) y la servidumbre de protección, de cada una de las fuentes hídricas, en cumplimiento con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

R= La muestra de agua, se ubicó en la coordenada geográfica tal cual como se presentó en el respectivo estudio de impacto ambiental, en la página N° 55 (200547 E y 907867 N).

A continuación, presentamos las coordenadas del alineamiento de dicha fuente de agua:

Puntos	Coordenadas UTM 17 WGS84	
	E	N
1	200576.21	907930.72
2	200576.27	907924.65
3	200572.00	907914.17
4	200569.62	907904.01
5	200558.51	907894.56
6	200556.17	907889.09
7	200548.60	907882.88
8	200547.74	907872.99

Coordenadas de alineamiento y servidumbre de protección de la quebrada sin nombre





5. En la página 78 del EsIA, punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, indica “Las encuestas se formularon el día 30 de enero del año en curso; previo a la aplicación de éstas se dialogó con las personas encuestadas, explicándoles a que obedecía nuestra presencia y los detalles del proyecto; posteriormente se les introdujo en el tema ambiental y la importancia de sus opiniones frente a la consulta realizada. Se aplicaron en total unas 24 encuestas (véase anexo 8), a vecinos de los alrededores de la barriada Las Palmeras y Llano Bonito...” . sin embargo, no incluyen la participación de los actores claves (autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros). Por lo que se solicita:
- Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.

R= Para involucrar a los actores sociales de la comunidad de Yaviza, se realizaron seis (6) encuestas a los siguientes actores: *Representante de corregimiento, Jueza de paz, Jefe del IDAAN (Yaviza), miembros de la junta comuna/local*, representante de la AMP, ENSA. La muestra se dividió en dos (2) grupos de edades; el primero comprendido entre 30 y 51 años (50% del total) y el segundo tiene entre los 51 y 70 años (50% del total). El 67% de los encuestados (4 personas) son del sexo masculino y el 33% restante (2 personas) del femenino. En cuanto a ocupación se refiere uno de los encuestados es representante de Yaviza, un encuestado es Jueza de paz, otro encuestado es jefe de la agencia del IDAAN, otro encuestado es miembro de la autoridad marítima portuaria, otro es miembro de ENSA y otro funge como contador en el IDAAN.

La escolaridad, osciló entre los niveles de secundaria completa (25% del total), secundaria completa (67%) y técnico completo (33% del total). Ninguno de los encuestados manifestó no haber asistido a la escuela.

El proceso de análisis de la información referente al proyecto arrojó los siguientes resultados:

- De los seis (6) encuestados, un encuestado (1) que representa un 17% dijo estar enterado del desarrollo del proyecto (representante de corregimiento de Yaviza en el consejo municipal). El resto de los encuestados 5 personas (83%) dijeron no estar enterados.
- Los seis (6) encuestados (100%) dijeron estar de acuerdo con la ejecución del proyecto, debido principalmente a que: es un beneficio al pueblo y es necesario, seguridad al pueblo ya que hay riesgos de incendios.
- Todos los encuestados (6 personas) manifestaron que NO se generarán problemas ambientales o de otra índole (100%).
- Dos (2) de los encuestados (33%) aportaron sugerencias y/o comentarios sobre el proyecto al promotor. Estas personas recomendaron e hicieron énfasis en lo siguiente: buscar la forma de conectar el hidrante importante a la hora de los incendios y que es un beneficio a la comunidad. El resto de los encuestados, cuatro (4) personas (67%), manifestaron no ofrecer sugerencias al promotor.
- Adjuntamos evidencias de encuestas aplicadas y compendio fotográfico. Ver ANEXO 3.



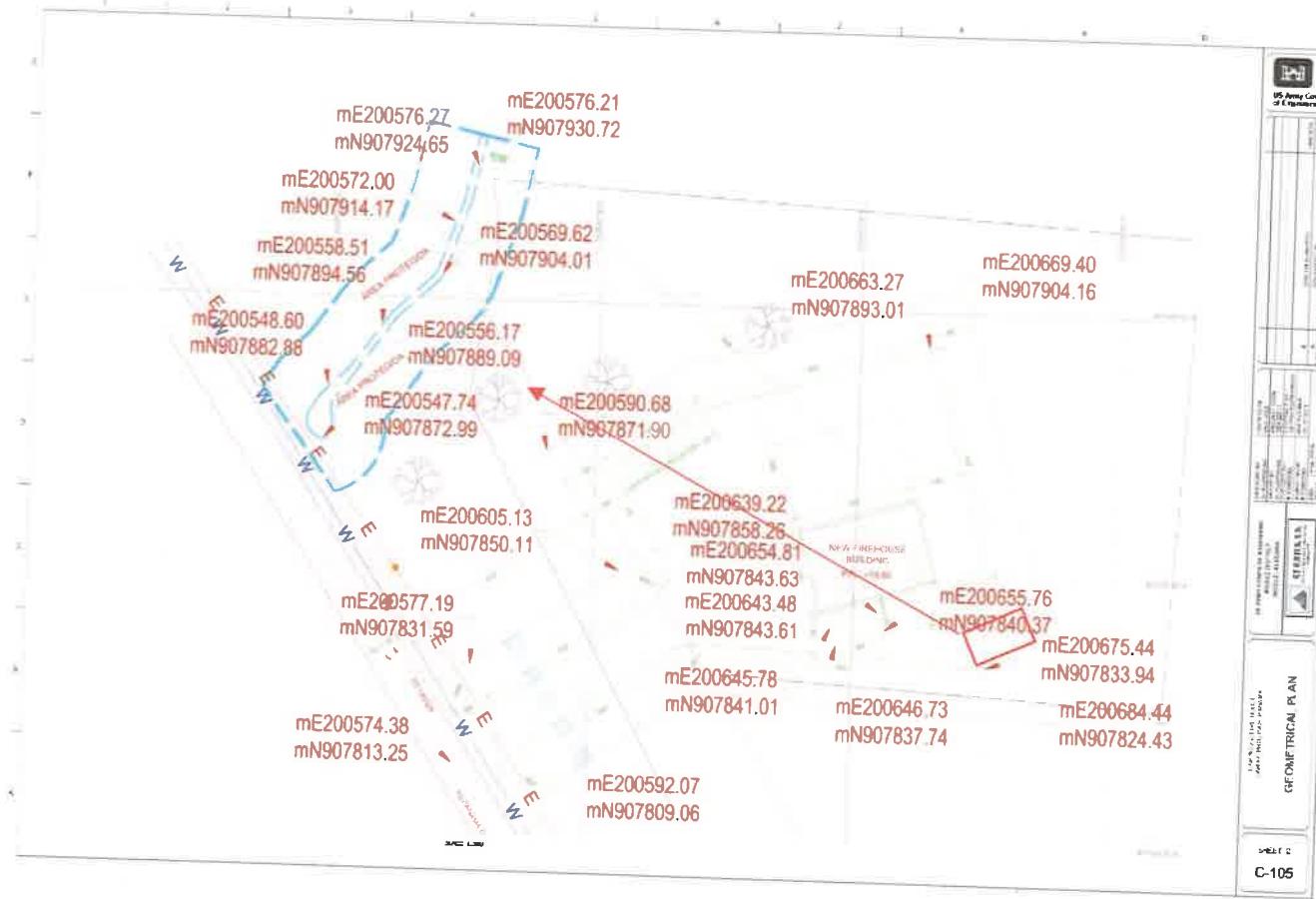
Encuestas a jefe de agencia IDAAN (Yaviza) y representante de Yaviza (junta comunal).

6. En la página 34 del EsIA, punto 5.4.2. Construcción/ejecución, indica *“Habilitación de tanque séptico (6.00 m. x 3.00 m. x 1.50 m.) con tapa de registro de 6”, ref., losa de hormigón + acero #4@ 0.35 C.A.C., #5@ 0.15 C.A.C., #4@ 0.20 C.A.C., #5@ 0.25 C.A.C. tee sanitaria de PVC 6”, pared de bloques de 6” repello liso interno y acero #3@0.30 en ambas direcciones; trampa de grasa con tapa de hormigón 0.70 x 0.70 con asa con tubo de 4” perforado, piedra matacán; cámara de inspección de 0.60 x 0.60 con losa de hormigón + acero #4@.20, repello liso con bloques de 6”, tubo PVC 4”, pozo ciego de 1.50 x 2.40; tubo de 4” PVC con pared de bloque de 4”.* Por lo antes descrito:
- Presentar la coordenada de ubicación del tanque séptico e indicar la distancia del tanque con la fuente hídrica.
 - Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.

R= Las coordenadas de ubicación del tanque séptico a construir para el referido proyecto y la distancia a la fuente de agua, son las siguientes:

Punto	Coordenadas de ubicación UTM 17 (WGS84)	
	E	N
1	200345.78	907841.01
2	200646.73	907837.74
3	200655.76	907840.37
4	200654.81	907843.63

Distancia del tanque séptico a la fuente de agua: 98.89 metros de distancia.



Durante la construcción del tanque séptico, se pretende que se evidencien los siguientes impactos ambientales y sus respectivas medidas de mitigación:

Etapa del proyecto	Impactos ambientales identificados	Medidas de mitigación
	Pérdida de cobertura vegetal/suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria del área de construcción del tanque séptico. • Cubrir en las áreas desnudas con vegetación tipo gramínea para la

Etapa del proyecto	Impactos ambientales identificados	Medidas de mitigación
Construcción/adecuación		estabilización del suelo de los alrededores del tanque séptico.
	Ruido ambiental y contaminación atmosférica.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar estrictamente y con la mayor eficiencia posible el equipo (concretera), de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo. Se evitará realizar acciones que ocasionen aumentos en los niveles de ruido en el momento de la construcción del tanque séptico. Se prohibirá terminantemente la quema de cualquier tipo de material/desecho sólido durante la construcción del tanque séptico.
Operación	Contaminación del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la construcción del referido tanque séptico, considerando las especificaciones técnicas que conlleva el mismo. Ante cualquier tipo de fuga de contaminante líquido, realizar las reparaciones del tanque séptico de manera oportuna.
	Alteración de la calidad del aire (olores).	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los respectivos mantenimientos periódicos al tanque séptico en caso de percibir malos olores en el lugar con la aplicación

Etapa del proyecto	Impactos ambientales identificados	Medidas de mitigación
		<p>química o biológica de eliminadores de gases olfativos.</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar la caracterización de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento DGNTI-COPANIT-39-2000.



ANEXO 1.
NOTA DANDO A CONOCER POR PARTE DEL
LABORATORIO ENVIROLAB LA ENTREGA DE LOS
RESULTADOS Y CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN

Panamá, 12 de mayo de 2023.

2023- B035-002

**A quien corresponda
Ciudad-Panamá**

A través de la presente nota, Laboratorios EnviroLAB S.A. desea dejar constancia de la relación comercial que mantenemos con la empresa **PROTECMA DE PANAMA, S.A.**

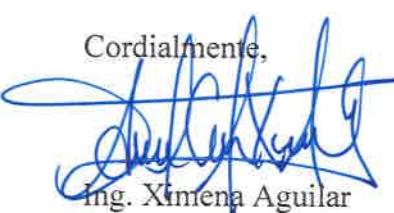
El servicio de monitoreos de calidad de aire con número de propuesta económica N° 2023-B035-002 se realizará el 13 de mayo, en horario de 10:00 am.

La entrega de los informes de resultados, la estaremos realizando en 15 días hábiles luego de culminados los trabajos en sitio (viernes 2 de junio), en cumplimiento con los lineamientos del laboratorio.

Se adjunta acreditación bajo la Norma ISO 17025.

Cualquier información adicional siéntase libre de contactarnos al correo ventas@envirolabinc.com o a los teléfonos 507 323-7500 ext. 111 o 507 6982-7961.

Cordialmente,



Ing. Ximena Aguilar
Gerente General
EnviroLab S.A.



32

República de Panamá

Consejo Nacional de Acreditación

Otorga el presente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

a la empresa

ENVIRO-LAB, S.A.

Como:

LABORATORIO DE ENSAYOS

Según criterios de la Norma:

DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017

Los métodos de ensayo acreditados se detallan en el alcance de acreditación adjunto.

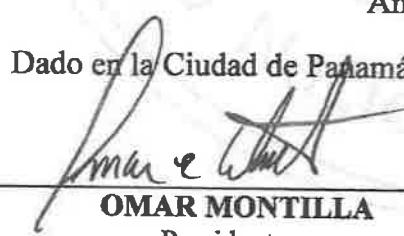
Código de acreditación: **LE-019**

Acreditación inicial: **17-04-2009**

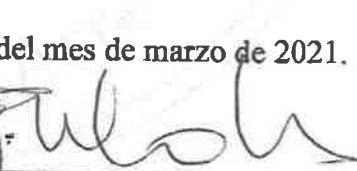
Renovación (Reevaluación): **16-10-2018**

Ampliación: **01-03-2021**

Dado en la Ciudad de Panamá, al ~~primero~~ ^{treinta y uno} día del mes de marzo de 2021.


OMAR MONTILLA
Presidente




FRANCISCO MOLA
Secretario Técnico

Este documento no tiene validez sin el respectivo alcance de acreditación. El alcance de acreditación no es válido sin su certificado de acreditación. Las instalaciones cubiertas por el presente certificado y los alcances respectivos se encuentran detallados en el alcance de acreditación. El certificado de acreditación y su alcance de acreditación están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales, o cancelación. El estado de vigencia de este certificado se puede validar a través de su anexo técnico (alcance de acreditación) en la página web del CNA (www.cna.gob.pa), con un ciclo de acreditación de tres (3) años. Cualquier original de este documento es válido siempre que mantenga firma y sello oficial fresco del CNA.



Alcance de Acreditación LE-019

ENVIRO-LAB, S.A.

Dirección: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Chanis, Residencial Reparto Chanis, Calle AVE. 6ta. Sur y calle 106 B, Edificio J3, Local 145B, y en la Provincia Chiriquí, Distrito de David, Corregimiento de David (CABECERA), Urbanización Barrio San Mateo, Calle 2da Oeste Sur, Casa 1.

Teléfono: (+507) 323-7520 - Panamá; (+507) 774-8004 - Chiriquí

Correo electrónico: irene.caballero@grupo-its.com; arios@envirolabonline.com.

El presente alcance de acreditación fue otorgado por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a los criterios recogidos en la Norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017 como laboratorio de ensayo, mediante Resolución No.26 de 1 de octubre de 2018, Resolución No.22 de 15 de noviembre de 2019, Resolución No.18 de 12 de noviembre de 2020, Resolución No.05 de 23 de febrero de 2021, y certificado de acreditación, con código de acreditación LE-019.

Métodos de ensayos acreditados en la Provincia de Panamá

N.º	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Método de Ensayo
1	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	ISO 1996-2: 2007 Rango de 30 dBA a 140 dBA
2	Ruido Ocupacional	Ruido Ocupacional	ANSI S12. 19-1996 Rango de 50 dBA a 140 dBA en octavas de banda. / ISO 9612:2009
3	Iluminación y Reflexión	Iluminación	ANSI/ESNA. RP-7-2001 Rango de 0,1 lux a 2000 lux.
4	Material particulado: Partículas totales en suspensión de 10 a 100 micras	Partículas de ninguna manera regulada, polvos totales, fracción respirable.	NIOSH 0500 Rango de 0,1mg/m ³ a 28mg/m ³
5	Material particulado: polvos respirables (menores a 10 micras)	Partículas de ninguna manera regulada, polvos totales, fracción respirable.	NIOSH 0600 0,1mg/m ³ a 10mg/m ³
6	Vibración Cuerpo Entero	Vibración Cuerpo Entero	ISO 2631-1: 1997 Rango de frecuencia de 1/12 a 80 Hz en tercios de octavas de bandas.
7	Vibración Mano-brazo	Vibración Mano-brazo	ISO 5349-1: 2004





70

			Rango de frecuencias de 1Hz a 1000 Hz en tercios de octavas de banda.
8	Estrés Térmico	Estrés Térmico	ISO 7243-1989 Entre 0 y 100°C (como temperatura TGBH) Humedad relativa: 0-100%
9	Esfuerzo Térmico por Calor	Esfuerzo Térmico por Calor	ISO 7933-2004 Entre (32 y 40) °C. Humedad relativa: (0-95)%
10	Radiación Ionizante	Radiación Ionizante	Radiación Electromagnética 0,001 (1 μ R) a 100mR/hr 0,01 a 1000 μ Sv/hr Radiación de partículas (α y β) CMP -0 a300000 CPS -0 a 5000 Total/Timer – 1 a 9,999,000 conteos
11	Radiación No Ionizante (campos eléctricos y magnéticos)	Radiación No Ionizante (campos eléctricos y magnéticos)	IEEE 644-1994 Electric: 1 V/m -199 kV/m Magnético: 0,01T – 20000T
12	Radiación No Ionizante (radiofrecuencias) (antenas)	Radiación No Ionizante (radiofrecuencias) (antenas)	IEEE C.95.3-2002 (10 -300) V/m Frecuencia: 100KHz a 300GHz
13	Fuentes Fijas Significativas	Fuentes Fijas Significativas	EPA 1 a 5
14	Fuentes Fijas No Significativas	Fuentes Fijas No Significativas	Lectura directa por sensores electroquímicos. Para opacidad: tabla Bacharach / EPA9 escala de Ringelmann
15	Fuentes Móviles	Fuentes Móviles	Gasolina: infrarroja no dispersa / Diésel: opacidad
16	Material Particulado	Material Particulado	40 CFR Apéndice J, parte 50. $D \leq PM10$ y $D \leq PM2.5$
17	Vibración Ambiental	Vibración Ambiental	ISO 4866: 2010
18	Asbesto	Identificación de Asbesto	Método de luz polarizada, NIOSH 9002
19	Asbesto y otras fibras	Conteo de fibras de asbesto y otras fibras	Determinación de fibras de Amianto en aire / Método de filtro de membrana / Microscopía óptica de INSHT España
20	Hongos	Categorización y Cuantificación de Hongos por Microscopía Óptica	ASTM 7391
21	Aguas residuales, naturales y potables.	Aceites y Grasas	SM 5520 B



69

22	Aguas residuales, naturales y potables.	Cloruros	SM 4500 Cl B
23	Aguas residuales, naturales y potables.	Potencial de Hidrógeno	SM 4500 H B
24	Aguas residuales, naturales y potables.	Conductividad Eléctrica	SM 2510 B
25	Aguas residuales, naturales y potables.	Demanda Bioquímica de Oxígeno	SM 5210 B
26	Aguas residuales, naturales y potables.	Sólidos Disueltos	SM 2540 C
27	Aguas residuales, naturales y potables.	Sólidos Sedimentables	SM 2540 F
28	Aguas residuales, naturales y potables.	Sólidos Suspensidos Totales	SM 2540 D
29	Aguas residuales, naturales y potables.	Sólidos Totales	SM 2540 B
30	Aguas residuales, naturales y potables.	Turbiedad	SM 2130 B
31	Aguas residuales, naturales y potables.	Fósforo	SM 4500 P E / HACH 10210
32	Aguas residuales, naturales y potables.	Demanda Química de Oxígeno	SM 5220 D
33	Aguas residuales, naturales y potables.	Nitratos	HACH 10206
34	Aguas residuales, naturales y potables.	Nitrógeno Amoniacal	SM 4500 NH ₃ F / HACH 10205
35	Aguas residuales, naturales y potables.	Nitrógeno Total	SM 4500 N B / HACH 10280
36	Aguas residuales, naturales y potables.	Sulfatos	SM 4500 SO ₄ E / HACH 8051
37	Aguas residuales, naturales y potables.	Temperatura	SM 2550 B
38	Aguas residuales, naturales y potables.	Hidrocarburos	SM 5520 F
39	Aguas residuales, naturales y potables.	Cloro Residual	SM 4500 Cl G
40	Aguas residuales, naturales y potables.	Coliformes Totales	SM 9223 B
41	Aguas residuales, naturales y potables.	Coliformes Fecales	SM 9222 D
42	Aguas residuales, naturales y potables.	Cianuro	SM 4500 CN E / HACH 8047
43	Aguas residuales, naturales y potables.	Compuestos Fenólicos	SM 5530 C / HACH 8047





68

44	Aguas residuales, naturales y potables.	Detergentes	SM 5540 C / HACH 8028
45	Aguas residuales, naturales y potables.	Poder Espumante	NCh2313/21.Of 97
46	Suelos	Materia Orgánica	Walkley Blak
47	Suelos	Medición de pH	ISO 10390: 2005 (E)
48	Suelos	Actividad de la Enzima Deshidrogenasa	Casida et al.,1977
49	Calidad de Aire Interior	Temperatura, humedad relativa, compuestos orgánicos volátiles, CO y CO2	UNE 171330-2-2014 Calidad Ambiental en Interior (lectura directa)
50	Determinación de Emisiones de Material Particulado en Fuentes Estacionarias	Determinación de Emisiones de Material Particulado en Fuentes Estacionarias	Método de Filtración Dentro de la Chimenea (EPA 17)

Métodos de ensayos ampliados en la Provincia de Panamá

N.º	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Método de Ensayo
1	Aguas residuales, naturales y potables.	Escherichia coli	SM 9223 B
2	Aguas residuales, naturales y potables.	Determinación metales en agua por ICP	SM 3120 B
3	Aguas residuales, naturales y potables.	Determinación metales en agua por ICP	EPA 200.7
4	Suelo	Determinación metales en suelo por ICP	EPA 200.7
5	Fracción respirable, fracción inhalable y polvos totales.	Determinación metales en Aire por ICP	NIOSH 7302
6	Aguas residuales, naturales y potables.	Acidez	SM 2310 B
7	Aguas residuales, naturales y potables.	Alcalinidad	SM 2320 B
8	Aguas residuales, naturales y potables.	Dureza	SM 2320 B SM 2320 C



67

Métodos de ensayo acreditados en la Provincia de Chiriquí

N.º	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Método de Ensayo
1	Aguas residuales, naturales y potables	Aceites y Grasas	SM 5520 B modificado
2	Aguas residuales, naturales y potables	Cloruros	SM 4500-Cl B modificado
3	Aguas residuales, naturales y potables	Potencial de Hidrógeno	SM 4500-H B modificado
4	Aguas residuales, naturales y potables	Conductividad Eléctrica	SM 2510 B modificado
5	Aguas residuales, naturales y potables	Demanda Bioquímica de Oxígeno	SM 5210 B modificado
6	Aguas residuales, naturales y potables	Demanda Química de Oxígeno	SM 5220 D modificado
7	Aguas residuales, naturales y potables	Nitrógeno Amoniacal	Lovibond Método 66
8	Aguas residuales, naturales y potables	Sólidos Disueltos	SM 2540 C modificado
9	Aguas residuales, naturales y potables	Sólidos Sedimentables	SM 2540 F modificado
10	Aguas residuales, naturales y potables	Sólidos Suspensidos Totales	SM 2540 D modificado
11	Aguas residuales, naturales y potables	Sólidos Totales	SM 2540 B modificado
12	Aguas residuales, naturales y potables	Turbiedad	SM 2130 B modificado
13	Aguas residuales, naturales y potables	Fósforo	Lovibond método 317/318
14	Aguas residuales, naturales y potables	Nitratos	Lovibond método 267
15	Aguas residuales, naturales y potables	Nitrógeno Total	Lovibond método 280/281
16	Aguas residuales, naturales y potables	Nitritos	Lovibond método 276
17	Aguas residuales, naturales y potables	Sulfatos	SM 4500-SO ₄ E modificado
18	Aguas residuales, naturales y potables	Temperatura	SM 2550 B modificado
19	Aguas residuales, naturales y potables	Hidrocarburos	SM 5520 F modificado
20	Aguas residuales, naturales y potables	Cloro Residual	SM 4500-Cl F modificado
21	Suelos	Medición de pH	ISO 10390:2005 (E)



ANEXO 2. INFORME TÉCNICO DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

PROYECTO “ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA”

UBICADO EN KILOMETRO 20, CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO DE
PINOGANA

PROVINCIA DE DARIEN

PROMOVIDO POR:

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA

PREPARADO POR:

LIC. ADRIÁN MORA O.

ANTROPÓLOGO

CONSULTOR ARQUEOLÓGICO N° 1509 DNPC

MAYO, 2023



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
METODOLOGÍA DE PROSPECCIÓN.....	7
ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS GRAN DARIÉN	8
RESULTADOS DE PROSPECCIÓN.....	15
CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES.....	21
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	22
ANEXO	25
Vista satelital del proyecto “ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA	26
Plano topográfico del proyecto ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA	27
Localización del proyecto “ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”	28
Ubicación geográfica “ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”	29

1. Introducción:

Resumen Ejecutivo

El Estudio de Impacto Ambiental I, se denomina “**ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA**” y está ubicado en Kilómetro 20, continuo a la carretera panamericana hacia Yaviza (lado izquierdo), corregimiento Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Es promovido por **Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá** y la consultoría ambiental fue efectuada por **PROTECMA DE PANAMÁ, S.A.**

El proyecto consiste en la adecuación de un globo de terreno para la construcción de un edificio de una planta, en la que fungirá con **ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA** dentro de la finca con Folio Real No.30351858 código de ubicación 5107. La finca cuenta con una superficie de Una (1) Hectárea (10,000 m²), los cuales se destina un área de edificación (adecuación y construcción) de Seis mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (6,489 m² + 57dm²), de los cuales trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados (353.80 m²) corresponden a área cerrada y seis mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (6,135.77 m²) corresponden a área abierta.

En este nuevo edificio, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá de la región de Yaviza tendrá a su cargo las labores de prevención, control, extinción de incendios y demás calamidades conexas, así como la investigación de las posibles causas de estos, tomando como referencia, entre otras, las normas de National Fire Protection Association para el personal del servicio de prevención, extinción e investigación de incendios, con el fin de garantizar su seguridad, la de los equipos y la de terceras personas. Desarrollar las tareas de salvamento, búsqueda y rescate en desastres naturales y antrópicos, manejo de incidentes con materiales peligrosos y la atención pre-hospitalaria a las personas afectadas por los

siniestros, anteriormente descritos con eficiencia, funcionalidad y equidad para todos los habitantes de la región del Darién y alrededores.

El objetivo general del proyecto es construir el edificio antes mencionado y dentro de los objetivos específicos están: poner a disposición de la población de Yaviza y alrededores de un moderno y eficiente edificio el cual podrá atender cualquier tipo de incendio, calamidades, siniestros y cualquier otro tipo de circunstancia e imprevistos que puedan afectar la población circundante y ponga en riesgos la vida de las personas, y así como también el de aprovechar la concordancia entre el plan de uso del suelo y el proyecto a desarrollar, proyectando una actividad de inversión social acorde con las necesidades de seguridad a la sociedad civil beneficiada.

La prospección arqueológica corresponde a los requerimientos de la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental y fue realizada dentro del área del proyecto. En esta diligencia se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación del **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto del 2011.**

Para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se deberá notificar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, en caso de que ocurran hallazgos culturales o arqueológicos.

Esta es una medida de mitigación enmarcada en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental: la **Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**, la **Ley N° 58 de agosto 2003** y la **Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005**.

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No

obstante, en caso sucediesen hallazgos arqueológicos se debe notificar a la **Dirección Nacional de Patrimonio Histórico**.

Para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, previo al avance de la obra, se debe contratar a un antropólogo (debidamente registrado en la **Dirección Nacional de Patrimonio Histórico**), quien impartirá una charla sobre la concienciación al **Patrimonio Histórico cultural**, así como sobre los procedimientos por realizar en caso ocurran hallazgos culturales o arqueológicos: La charla introductoria deberá ser dirigida al personal de campo que labore en la empresa.

Esta es una medida de mitigación avalada por la **Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**, la **Ley N° 58 de agosto 2003** y la **Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005**. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPH Del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente, como a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPH).

Objetivos Generales:

- a) Evaluar la potencialidad arqueológica e histórico - cultural del polígono del proyecto denominado “**ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA**”, que está ubicado en el sector de Kilómetro 20, continuo a la carretera Panamericana, corregimiento Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

- b) Cumplir con lo estipulado en el **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009**. El estudio arqueológico se realiza en

cumplimiento de la Constitución vigente (en su Título III, Capítulo 4º sobre Cultura Nacional) como también por una normativa específica, a saber: **La Ley N° 14 de mayo de 1982 modificada parcialmente por la Ley N° 58 de agosto de 2003**, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

Objetivos Específicos

- a) Aportar información histórica al proyecto en estudio como elemento complementario del informe arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental, lo cual incrementará mayor acervo histórico sobre el contexto geográfico – cultural en el cual se dimensiona el espacio de la obra.
- b) Concienciar sobre la relevancia de los estudios históricos – culturales, en los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental.

Fundamento legal

El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

El artículo 1 de la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2008, establece que corresponde a la Dirección Nacional del Patrimonio

Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación

La Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá establece en su Título IV, Capítulo II, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

La Resolución Nº AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 establece medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

La Ley Nº175 General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley 14 del 5 de mayo de 1982; el artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1999; los artículos 5, 11, 17, 1845, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012; el artículo 5 de la Ley 30 del 18 de noviembre de 2014; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la Ley 17 del 20 de abril de 2017, y el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019. Deroga los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012.

2. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica

Se implementarán dos fases:

Fase 1. Documentación histórica y arqueológica.

- a) Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones y gacetas oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

Fase 2.

- a) Efectuar un reconocimiento superficial y subsuperficial del área del proyecto en estudio. El registro prospectivo quedará registrado satelitalmente mediante Datum en las coordenadas WGS 84, y mediante tomas fotográficas. Los sondeos fueron realizados en lugares apenas poco impactados, dado que el terreno, en su mayoría lo constituyen áreas anegadas debido a las fuertes lluvias que ocurren en el sector.

**3. Antecedentes arqueológicos e históricos: Contexto cultural regional:
Área Cultural del Gran Darién.**

El Gran Darién como lo denominan conocidos arqueólogos en Panamá (Richard Cooke, Gladys Casimir de Brizuela, Beatriz Rovira), ocupa un horizonte arqueológico el cual es distinguido por las características particulares de sus tipos cerámicos. Sobre esto precisa la Dra. Beatriz Rovira:

“La distribución geográfica de estos estilos hablan de una homogeneidad que aún persiste en este periodo, aun cuando paralelamente va gestándose una diferenciación, a juzgar por la presencia de un estilo claramente oriental, como es la cerámica decorada con diseños en bajo relieve, fundamentalmente zoomorfos, conocidos como Relief Brown Ware. Agrega Rovira; esta cerámica tiene una amplia distribución geográfica y se le encuentra, tal como se señaló en Panamá Viejo y Playa Venado. Fuera del área de estudio, en Miraflores, Sitio del Valle de Río Bayano a unos 9 Km. de Chepo, aparece en el relleno de tumbas tardías. Tiestos correspondientes a este tipo se han observado en las localidades de las tierras bajas de Panamá Oriental. Fue colectado también en las Islas de las Perlas y en Punta Patiño, Golfo de San Miguel. En el Noroeste de Colombia, Reichel Dolmatoff reporta también esta cerámica en el Sitio de Cupica. Con una frecuencia relativa baja se registra en la Costa Arriba de Colón: Estos datos apuntan a sugerir de un área de interacción vasta, que comprende las tierras bajas orientales de Panamá

hasta el Norte de Colombia, tanto en el sector Atlántico como en el Pacífico" (Rovira: 1993).

Aun a pesar de estos avances en materia arqueológica, son pocos los proyectos logrados que permitan establecer enunciados concluyentes sobre el área cultural del Gran Darién. Richard Cooke propone este espacio geográfico como un área de interacción cultural denominándole "Gran Darién". No obstante, no sólo han sido limitadas las excavaciones arqueológicas en esta área, sino que son incipientes las estrategias que tiene la arqueología panameña para poder consolidar un enfoque más holístico que permita establecer una aproximación etnohistórica para el entendimiento de estas antiguas sociedades en el Darién. Usualmente algunos investigadores proponen inferencias en torno a comparaciones de las evidencias arqueológicas y los datos etnohistóricos, pero sin los respectivos argumentos teóricos antropológicos, aún más, carentes de datos que otras disciplinas como la Antropología Física, la Genética y la Lingüística pudiesen aportar sobre el estudio del pasado de estas sociedades (Mora: 2009).

Se han hecho investigaciones arqueológicas en lugares como Bahía de Panamá y Panamá Viejo (décadas de 1920 y 1960), Playa Far Fan, Madden en 1950, la costa pacífica del Darién en 1964, La Tranquilla, Miraflores (Cooke 1976), La Costa Arriba de Colón y Cúpica, entre otros (Marshall 1949; Lothrop 1950; Harte 1950; Mitchell 1962; MacGimsey 1964; Drolet.

En particular a este proyecto, es importante señalar que mantienen entre sí, los sitios arqueológicos de Playa Venado y Palo Seco (al Sur del distrito de Arraiján, Veracruz, en la antigua Zona del Canal). En el área de Playa Venado, el aventurero Leo Biese (invitado por un grupo de aficionados norteamericanos denominado como Archaeological Society of Panama, a finales de los años 50), detectó importantes sitios arqueológicos cuya antigüedad data aproximadamente 500 D.C. La cerámica y orfebrería muestra correspondencia con algunas de la región central y el Sinú del

norte colombiano. Esta cerámica se caracteriza por sus modelados zoomorfos, incisiones geométricas y ausencia de pintura (Biese 1964).

El grupo de cerámica (prehispánica) predominante fue la denominada Roja Lisa. Es una cerámica sencilla, probablemente utilitaria, sin decoración más que el engobe, de pasta dura y densa, y relacionada con pequeñas ollas globulares con base redondeada, boca amplia y huellas de cocción en su cara externa. La cerámica de Miraflores, procedente de tres estructuras funerarias, resultó mucho más variada. En general se observó cerámica polícroma, utilizando negro, rojo y/o morado sobre engobe blanco o sobre la superficie natural, posiblemente del estilo Macaracas de la región central (900 a 100 de nuestra era), cerámica modelada con figuras de animales o casas en el cuello de las vasijas (éstas últimas similares a las encontradas en Martinambo y San Román), cerámica modelada en relieve, combinada con decoración incisa y que se ha hallado con frecuencia en Lago Madden, **Playa Venado** y Darién (IRBW- de Biese), cerámica con decoración incisa y excisa, que carece de modelado y, cerámica bicroma en zonas, con decoración zonificada mediante incisiones y engobe que contrasta (el diseño es pintado en negro sobre engobe rojo y delineado con incisiones) (Cooke 1973).

El tipo cerámico (con data prehispánica) que se relaciona con los hallazgos en este proyecto se ubican en el contexto arqueológico de Gran Darién. Esfera cultural en la cual se enumeran los distintos tipos cerámicos aquí descritos (Relief Incised Brown, Miraflores, Cupica).

Fitzgerald, ubica hallazgos de data colonial ubicados superficialmente dentro del polígono, además, propone su existencia debido a la cercanía de estos con el sitio arqueológico colonial conocido como Ruinas de La Mitra (Zona Oeste, Gran Darién)

Aunado a esto, Fitzgerald indica un hallazgo de cerámica prehispánica en condición superficial, localizado (0632597 E / 0977723 N) en un área ya afectada. Señala también que tuvo algunos obstáculos por la falta de visibilidad ante la densa vegetación del polígono, y observó alteraciones del terreno en otras partes del

mismo, ya que fue un área de constante tránsito de ganado vacuno. Fitzgerald recomienda incorporar esta información a la base de datos para el entrecruzamiento de datos para posteriores estudios arqueológicos en esta zona y su colindancia. Recomienda también un Rescate de Salvamento Arqueológico mediante metodología de cobertura extensiva (igual se conoce como Prospección Arqueológica Intensiva). Además, de establecer un Plan de Monitoreo Arqueológico conforme los avances de la obra. (Consultar informe preliminar arqueológico del Proyecto Residencial La Mitra: Carlos Fitzgerald Bernal: 2005)

En visita de previa inspección el antropólogo Adrián Mora (2013) observó algunos trazos por maquinaria en el lote del polígono, en la cual se registró que fueron efectuadas para el desbroce de cubierta vegetal. No obstante, su alteración es apenas mínima, y no impidió la prospección intensiva en esa fecha.

En resultado a esta prospección intensiva dirigida por Mora, describe lo expuesto: "Se localizaron 7 fragmentos cerámicos en condición superficial en las coordenadas 17 P 0632042 / 0977582 (Datum NAD 27 Canal Zone, denominados como Hallazgo 1. Las evidencias ubicadas no son consideradas In Situ, dado que se encontraban dispersas por las afectaciones de entorno (culturales). Este hallazgo mantiene cierta aproximación al hallazgo localizado por el arqueólogo Fitzgerald en el 2005 (Señalado por Fitzgerald en las coordenadas 17 P 0632105 / 0977602). Detectadas en el área llana de potrero, notablemente impactado por actividades humanas. De estos 7 fragmentos; seis (6) son de data prehispánica, dados los componentes desgrasantes de mica y arenilla, y un fragmento restante (1) corresponde a la data colonial, en función de las tecnologías europeas para su manufactura, este es clasificado como Pasta Roja". (Mora 2013: Informe de prospección Intensiva)

Referente Etnohistórico:

Las fuentes documentales donde se registraron los sucesos en el Istmo que concernieron a la Conquista Española durante los inicios del siglo XVI, son conocidas como las Crónicas y las Cartas o Relaciones y jugaron un papel importante en el control de las colonias españolas en América. Entre estos documentos coloniales: **Historia General de las Indias** por Fernando Gonzalo de Oviedo, las cartas del militar y explorador Gaspar de Espinoza, **Las Cartas de Vasco Núñez de Balboa** y la exploración y viajes de Pascual de Andagoya, en sus excursiones por el Río Chagres y exploraciones por todo el Darién.

Aunque estas son consideradas fuentes de primera mano en la cual el explorador, cronista, militar o viajero en las cuales se dan valiosas informaciones descriptivas, no dejan de tener los sesgos de prejuicio propios de su cultura dado los etnocentrismos, e imposición de conceptos eurocéntricos, políticos religiosos e ideológicos. Las cuales contaminan el dato etnohistórico si no se posee un estricto marco de referencia teórico antropológico.

Aggrega la Dra. Casimir que hay algunos prejuicios en el manejo de las fuentes documentales por parte de historiadores.¹ No obstante, considero que esta apreciación no es exclusiva a investigadores de la historia sino a investigadores de otras disciplinas, y es consecuencia de diversos factores en detrimento del enfoque etnohistórico adecuado: errores de traducción, uso equívoco de la toponímica, poca profundidad teórica y la ausencia de material etnohistórico para investigar. Existe además una deficiencia en el manejo de la documentación etnohistórica, tal como

¹ Gladys de Brizuela sostiene que en “algunos historiadores, la información referente a las sociedades indígenas, procede de los primeros registros hispanos, es vista como antecedente obligado de acontecimientos posteriores; muchas veces explicando la resistencia indígena a los hispanos como el deseo de los caciques de no perder sus privilegios o las guerras de exterminio y venta de indios, por falta de recursos alimenticios o su extinción debida a los abortos de las indias, negándose con ello a la perpetuación de su especie y a su endeble participación en el desarrollo económico de Castilla del Oro, como fuerza de trabajo de las encomiendas” (Casimir 2004:15). Si bien puede observarse cierto prejuicio en el manejo de las fuentes, creo que esto es una consecuencia ante la ausencia de trabajos etnohistóricos.

lo plantea James Howe en una publicación titulada **Algunos Problemas No Resueltos de la Etnohistoria del Este de Panamá** publicada en la Revista Panameña de Antropología en 1977. (Mora 2009).

Es importante aclarar lo siguiente: Aun cuando en la actual provincia de Darién (parte de Panamá hasta Chame) es entendido por los investigadores como un área cultural denominada de habla de Cueva como un mapa cultural, y fue establecido así por los propios cronistas y exploradores de los registros documentales durante las primeras décadas de la llegada de los españoles (inicio del periodo de Contacto).

La historia oficial relata que los cuevas “desaparecen del Istmo” el cual fue ocupado en las postrimerías de los siglos XVII y XVIII por los grupos que avanzaron el norte de Colombia (Kunas y Emberas, Waunaan). Etnias que hasta la fecha ocupan este territorio istmeño por lo cual comparten nuestro pasado histórico.

Richard Cooke sostiene: “Los desplazamientos de los Kunas modernos en tiempos históricos han sido documentados ampliamente. Ellos no entraron en Panamá como una gran “ola migratoria” sino que aprovecharon la reorganización de los espacios y relaciones comerciales subsecuentes al despoblamiento de las tierras ocupadas durante el siglo XVI por los de “lengua Cueva”. La gente que habla un idioma o idiomas chibchenses en el Darién al momento del contacto, incluyendo la costa de San Blas y el bajo río Atrato, pudieron haber sido grupos ancestrales a los actuales Cunas, en una u otra forma. Por tanto, descartar una relación histórica y social entre alguna sección de la población “Cueva” y los Cunas actuales no se considera prudente, es más, la enemistad entre Cunas y Cuevas no significa que no estuvieran emparentados cultural o biológicamente. La literatura antropológica está repleta de situaciones en las que las guerras se iban librando entre personas que pertenecen a diferentes agrupaciones culturales o aún de la propia afiliación” (Cooke Comunicación Personal).

Antropólogos y arqueólogos coinciden en definir el tipo sociopolítico de estas sociedades de habla de Cueva como “cacicazgos”. Entendiendo por supuesto el criterio de la cautela al evitar etiquetarlos como tales. Como lo señala el antropólogo Colombiano Gustavo Santos Vecino:

“El modo de vida cacical se define así en su interrelación histórica con otros modos de vida que representan la dinámica del “modo de producción tribal” en la “formación económico–social tribal”. Estos conceptos sobre las sociedades tribales, permiten entender que las etnias en ese estadio de desarrollo, no solo representan una afinidad entre grupos y conjunto de ellos, sino también una forma de organización para la producción constituida por aldeas interdependientes y subordinadas que explotan diversos recursos naturales, en un amplio territorio con ambientes naturales diferentes, y que requieren de un intercambio económico y social para su reproducción”. (Santos, p.85).

En los antecedentes investigados por Carlos Fitzgerald, se describe lo siguiente: “La zona corresponde a la parte occidental del territorio “de la lengua Cueva”) Romoli 198; Cooke y Sánchez 2004b. Se puede interpretar que la zona estaba vinculada al cacique Perequeté, mencionado en las crónicas y que da el topónimo al río homónimo (visto que el río que atraviesa el área de estudio se denomina “Perequetecito”. De acuerdo a las crónicas, Perequeté era un cacique cuyo territorio se ubicaba entre los dominios de los caciques Chame y Panamá” (Fitzgerald 2005: 16).

4. Resultados de la Prospección Arqueológica

El proyecto a desarrollar se localiza en el sector de Kilómetro 20, continuo a la carretera Panamericana, en el corregimiento Yaviza, distrito Pinogana, en la provincia de Darién. Durante la prospección se recorrió una (1) Hectárea (10,000m²) en donde se pretende la construcción de una Estación de Bomberos.

Durante el recorrido del área prospectada se observó que el terreno es bastante uniforme con algunas pendientes y con abundante vegetación en su mayoría consistente plantas tropicales y algunos árboles. Se encuentra cercano a desarrollos urbanísticos del sector y a la carretera.

Los pozos de prueba realizados se seleccionaron de manera arbitraria en zonas adecuadas y propicias. No se detectó evidencia arqueológica en ninguno de los sondeos, ni en superficie.



Fotos N° 1 y 2.: Vista general, tramo prospectado. Terreno plano con abundante vegetación, áreas con individuos arbóreos.



Fotos Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8.: Vista general, tramo prospectado. Terreno plano con abundante vegetación, áreas con individuos arbóreos.



Fotos Nº 9 y 10.: Vista general, tramo prospectado. Terreno plano con abundante vegetación, áreas con individuos arbóreos, colindante con áreas con desarrollo urbanizado.



Fotos Nº 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Aplicación de sondeos.

FOTOS DE SONDEOS EFECTUADOS





46

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
ESTACIÓN DE BOMBEROS DE YAVIZA

A continuación, el cuadro de coordenadas satelitales tomadas durante la prospección:

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0200577/0907825	ESTACION YAVIZA	OBSERVACION SUPERFICIAL
0200605/0907836	3284	SONDEO
0200657/0907844	3285	SONDEO
0200666/0907844	3286	SONDEO
0200694/0907853	3287	SONDEO
0200709/0907848	3288	SONDEO
0200721/0907834	3289	SONDEO
0200751/0907828	3290	OBSERVACION SUPERFICIAL
0200764/0907820	3291	SONDEO
0200852/0907789	3292	SONDEO
0200842/0907774	3293	SONDEO
0200808/0907767	3294	SONDEO
0200782/0907757	3295	OBSERVACION SUPERFICIAL
0200701/0907793	3296	SONDEO
0200681/0907804	3297	SONDEO
0200656/0907811	3298	SONDEO
0200645/0907796	3299	SONDEO
0200635/0907804	3300	SONDEO
0200623/0907788	3301	SONDEO
0200606/0907790	3302	SONDEO
0200612/0907776	3303	SONDEO

No hubo hallazgos arqueológicos en ninguno de los tramos del proyecto en estudio.

5. Consideraciones y Recomendaciones:

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, en caso sucediesen hallazgos arqueológicos se debe notificar a la **Dirección Nacional de Patrimonio Histórico**.

Para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, previo al avance de la obra, se debe contratar a un antropólogo (debidamente registrado en la **Dirección Nacional de Patrimonio Histórico**), quien impartirá una charla sobre la concienciación al **Patrimonio Histórico cultural**, así como sobre los procedimientos por realizar en caso ocurran hallazgos culturales o arqueológicos: La charla introductoria deberá ser dirigida al personal de campo que labore en la empresa.

Esta es una medida de mitigación avalada por la Ley 175 del 3 de noviembre del 2020, la cual modifica la Ley 14 del 5 de mayo de 1982. La cual establece medidas de protección del Patrimonio Histórico ante actividades generadoras de impacto ambiental. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo 1964	“The Prehistoric of Panama Viejo”. Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology . Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	“Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology”. Archaeology of Lower Central America Frederick Lange W. y Doris Stone New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI. Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana.
Castillero Alfredo, et Cooke 2004	Historia General de Panamá. Centenario de la República de Panamá.
Cooke Richard 1973	“Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano”. Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	“Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá”. Boletín Museo del Oro. Nº 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.
Cooke R., Carlos F. et al. 2005	Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (Selección de piezas de la colección arqueológica)

43

**INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
ESTACIÓN DE BOMBEROS DE YAVIZA**

	<p>Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano–Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.</p>
Dolmatoff Reichel 1962	<p>“Notas etnográficas sobre los indios del Chocó”. Revista Colombiana de Antropología. Vol. IX, Bogotá, Colombia.</p>
Drolet. R. Slopes 1980	<p>Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama. Tesis Doctoral. University of Illinois.</p>
Fitzgerald Carlos 2005	<p>Informe Arqueológico Preliminar de Residencial La Mitra Realizado para Estudio de Impacto Ambiental ANAM</p>
Howe James 1977	<p>“Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá”. Revista Panameña de Antropología. Año 2 Nº 2, dic. 1977.</p>
Martin Rincón J. 2002	<p>“Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)”. Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002. Patronato Panamá Viejo.</p>
Mora Adrián 2009	<p>Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígenas del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto. (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.</p>
2013	<p>Prospección Intensiva del Proyecto Residencial La Mitra Informe arqueológico presentado a la ANAM y a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico</p>

42

**INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
ESTACIÓN DE BOMBEROS DE YAVIZA**

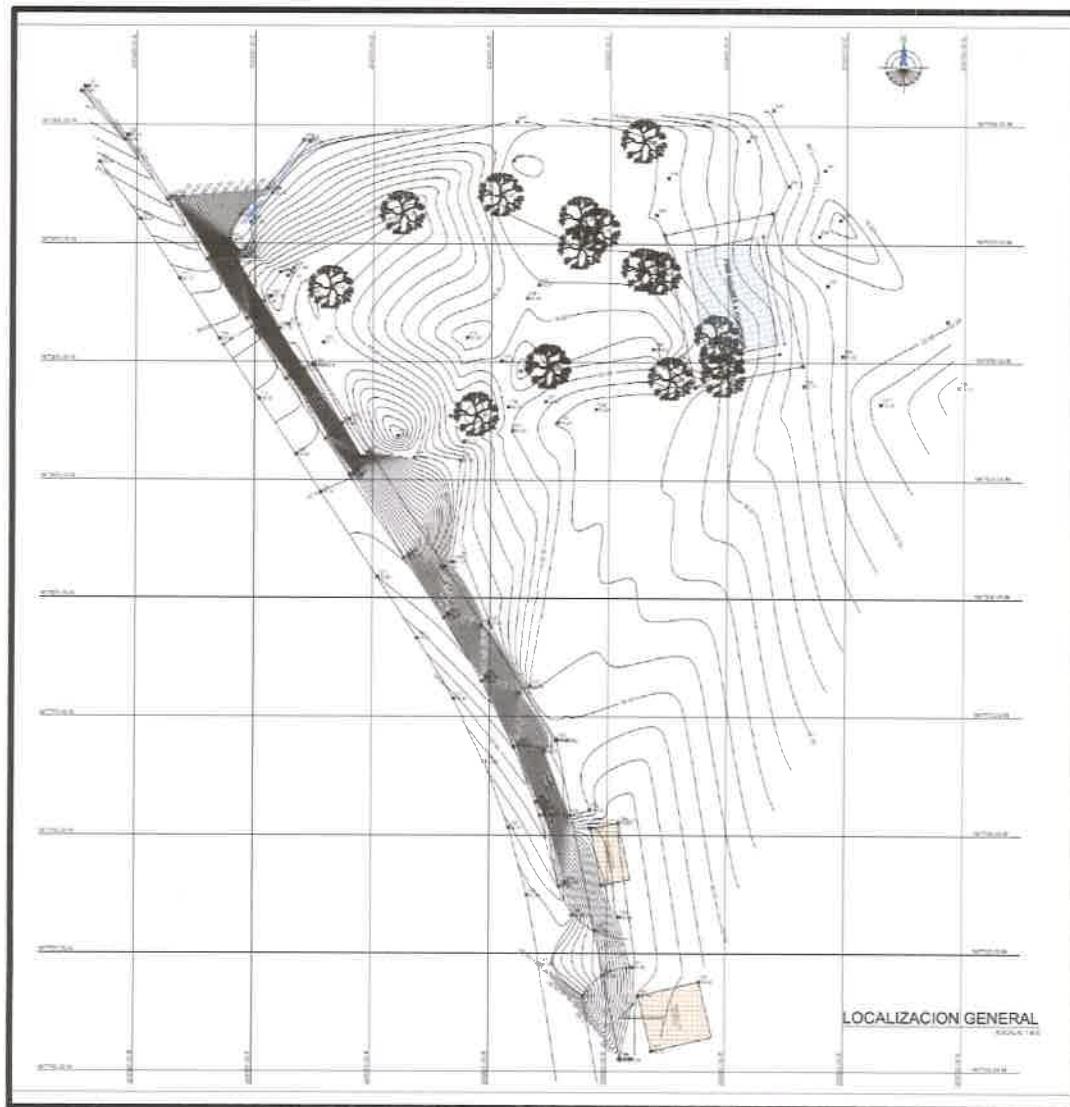
Romoli Kathleen 1987	Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española. Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
Rovira Beatriz 2002	“Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transístmica (alternativa C)”. Informe con datos bibliográficos.
Santos Vecino G. 1989	Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.
Sigvald Linné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Western Colombia. Goteborg.
José Manuel Reverte S/F	Las Ruinas de la Mítra

ANEXO

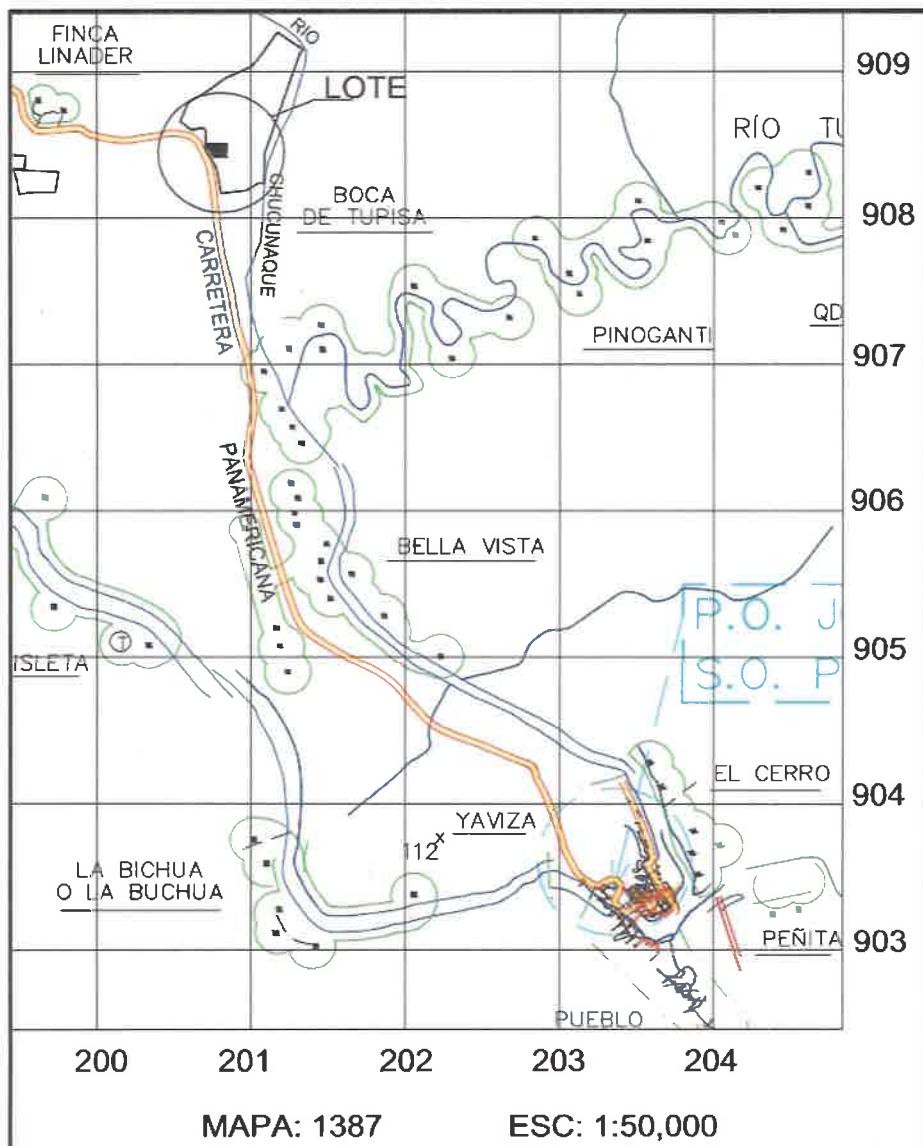
Vista satelital de prospección del Proyecto “ESTACION DE BOMBEROS DE YAVIZA”



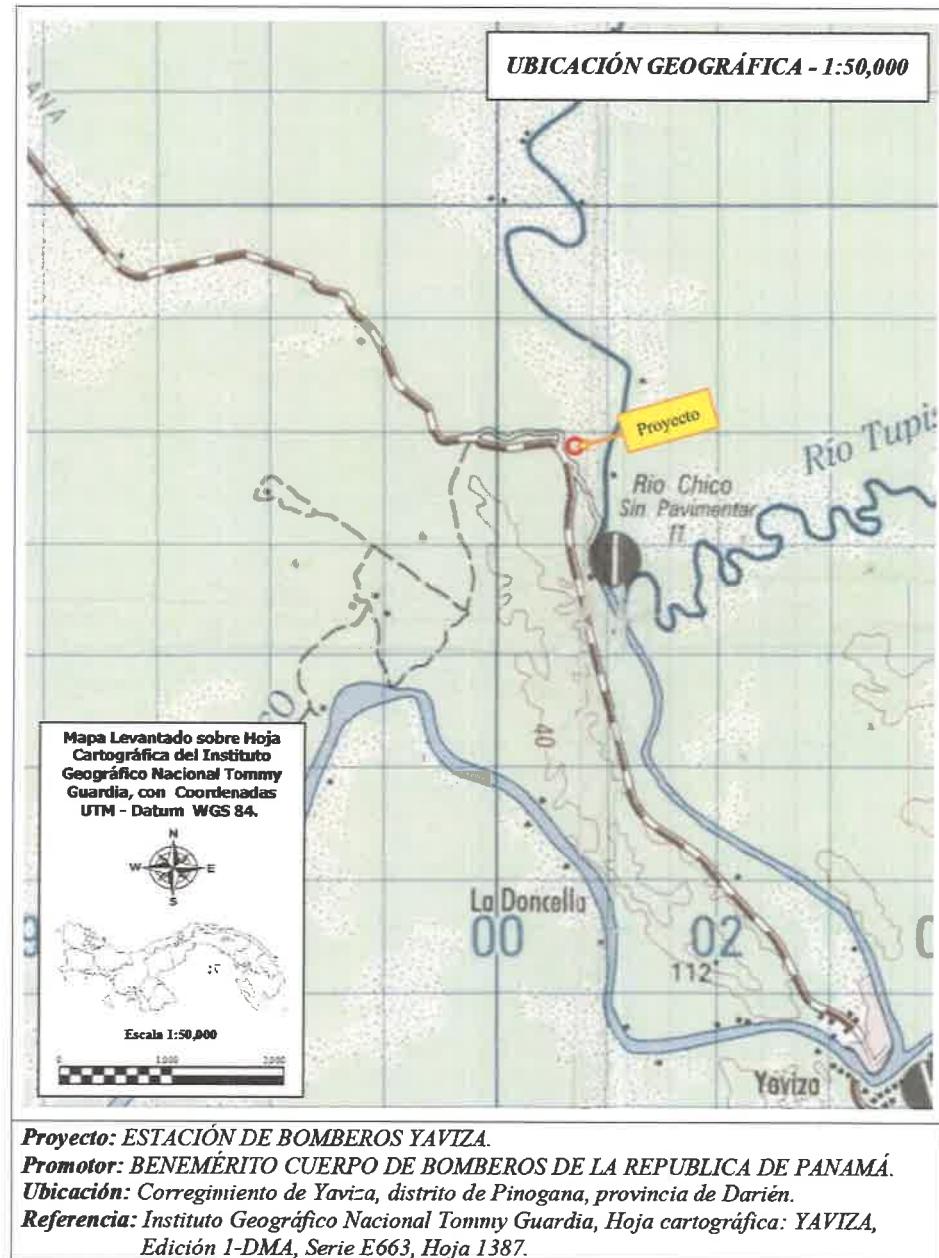
Plano topográfico del polígono del proyecto



Nota: Plano a escala 1:50.000



Localización del proyecto “Estación de Bomberos Yaviza” – Vía Panamericana, Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Prov. de Darién.



ANEXO 3. EVIDENCIAS DE ENCUESTAS APLICADAS A ACTORES CLAVES.

35

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Objetivo:

- Levantar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el desarrollo del proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para este Estudio de Impacto Ambiental y se manejará de manera confidencial.

Encuestador: <i>Xodalis Atencio</i>	Fecha: <i>18-5-2023</i>	Encuesta N°: <i>5</i>
Nombre del encuestado: <i>Leonor girón</i>	Edad: <i>50 años</i>	Sexo: M - <i>(F)</i>
Lugar de residencia: <i>Xaviza</i>		
Tiempo de residir en el lugar: <i>50 años</i>	Ocupación: <i>agente autorizado Ensa</i>	

Nivel Educativo:

Primaria	Completa		Universidad	Completa	
	Incompleta			Incompleta	
Secundaria	Completa	✓		Postgrado	
	Incompleta			Maestría	
Técnico	Completa	✓		Doctorado	
	Incompleta			Sin escolaridad	

CONOCIMIENTO Y OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Conoce usted o algún miembro de su familia sobre el desarrollo del proyecto "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"?

SI _____ NO

2. ¿Cómo se enteró? Por los vecinos _____ Medios de comunicación _____ Anuncio/Letras _____ En la iglesia _____
Reunión en la _____ Anuncio/Letras _____ Otros _____
(especificar) _____

3. ¿Qué opinión tiene usted sobre este proyecto? a. Estoy de acuerdo b. No estoy de acuerdo _____
c. Necesito más información _____ d. No sabe _____ ¿Por qué?
porque en la comunidad hay riesgos de incendio y es necesario

4. Considera que, durante el desarrollo del proyecto ¿puedan presentarse problemas ambientales o de cualquier otra índole
SI _____ NO Cuáles?

5. De darse alguna situación o problemática ¿Qué sugerencia puede aportar usted al promotor del proyecto para evitar dicha problemática?
sería algo beneficioso para la comunidad.

Firma del encuestado:

Leonor girón

34

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Objetivo:

- Levantar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el desarrollo del proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para este Estudio de Impacto Ambiental y se manejará de manera confidencial.

Encuestador: <i>Vidalis Atencio</i>	Fecha: <i>8-5-2023</i>	Encuesta N°: <i>6</i>
Nombre del encuestado: <i>Eliacer Sotída palma</i>	Edad: <i>64</i> años	Sexo: <i>M - F</i>
Lugar de residencia: <i>Yaviza</i>		
Tiempo de residir en el lugar: <i>64</i> años	Ocupación: <i>Contador del IDam</i>	

Nivel Educativo:

Primaria	Completa	✓	Universidad	Completa	
	Incompleta			Incompleta	
Secundaria	Completa	✓	Postgrado		
	Incompleta			Maestría	
Técnico	Completa		Doctorado		
	Incompleta			Sin escolaridad	

CONOCIMIENTO Y OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Conoce usted o algún miembro de su familia sobre el desarrollo del proyecto "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"?

SI _____ NO

2. ¿Cómo se enteró? Por los vecinos _____ Medios de comunicación _____ Anuncio/Letreros _____ En la iglesia _____
Reunión en la comunidad _____ Otros _____
(especificar) _____

3. ¿Qué opinión tiene usted sobre este proyecto? a. Estoy de acuerdo b. No estoy de acuerdo _____
c. Necesito más información _____ d. No sabe _____ ¿Por qué?
Beneficia el pueblo

4. Considera que, durante el desarrollo del proyecto ¿puedan presentarse problemas ambientales o de cualquier otra índole
SI _____ NO Cuáles?

5. De darse alguna situación o problemática ¿Qué sugerencia puede aportar usted al promotor del proyecto para evitar dicha problemática?

Firma del encuestado: *Eliacer Sotída*

33

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Objetivo:

- Levantar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el desarrollo del proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para este Estudio de Impacto Ambiental y se manejará de manera confidencial.

Encuestador: <i>Yodalis Atencio</i>	Fecha: <i>8-5-2023</i>	Encuesta N°: <i>1</i>
Nombre del encuestado: <i>Jesús Abadía</i>	Edad: <i>46</i> años	Sexo: <i>(M) - F</i>
Lugar de residencia: <i>Yaviza, Darién</i>		
Tiempo de residir en el lugar: <i>18</i> años	Ocupación: <i>Representante de Yaviza</i>	

Nivel Educativo: *Tercer año*

Primaria	Completa	✓	Universidad	Completa	
	Incompleta			Incompleta	
Secundaria	Completa	✓		Postgrado	
	Incompleta			Maestría	
Técnico	Completa			Doctorado	
	Incompleta			Sin escolaridad	

CONOCIMIENTO Y OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Conoce usted o algún miembro de su familia sobre el desarrollo del proyecto "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"?

SI NO _____

2. ¿Cómo se enteró? Por los vecinos _____ Medios de comunicación _____ Anuncio/Letreros _____ En la iglesia _____
 Reunión en la comunidad _____ Otros _____
 (especificar) *Consejo municipal*

3. ¿Qué opinión tiene usted sobre este proyecto? a. Estoy de acuerdo b. No estoy de acuerdo _____
 c. Necesito más información _____ d. No sabe _____ ¿Por qué?

4. Considera que, durante el desarrollo del proyecto ¿puedan presentarse problemas ambientales o de cualquier otra índole

SI _____ NO Cuáles?

5. De darse alguna situación o problemática ¿Qué sugerencia puede aportar usted al promotor del proyecto para evitar dicha problemática?

✓

Firma del encuestado:

Jesús Abadía 5-700-1073

32

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Objetivo:

- Levantar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el desarrollo del proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para este Estudio de Impacto Ambiental y se manejará de manera confidencial.

Encuestador: <i>Yodalis Atencio</i>	Fecha: <i>8-5-2023</i>	Encuesta N°: <i>2</i>
Nombre del encuestado: <i>Fabricia gómez</i>	Edad: <i>56</i> años	Sexo: M - <input checked="" type="checkbox"/>
Lugar de residencia: <i>Yaviza, Darién</i>	Ocupación: <i>Jueza de Paz</i>	
Tiempo de residir en el lugar: <i>56</i> años		

Nivel Educativo:

Primaria	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>	Universidad	Completa	
	Incompleta			Incompleta	
Secundaria	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>		Postgrado	
	Incompleta			Maestría	
Técnico	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>		Doctorado	
	Incompleta			Sin escolaridad	

CONOCIMIENTO Y OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Conoce usted o algún miembro de su familia sobre el desarrollo del proyecto "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"?

SI NO

2. ¿Cómo se enteró? Por los vecinos _____ Medios de comunicación _____ Anuncio/Letreros _____ En la iglesia _____
Reunión en la comunidad _____ Otros

3. ¿Qué opinión tiene usted sobre este proyecto? a. Estoy de acuerdo b. No estoy de acuerdo _____
c. Necesito más información _____ d. No sabe _____ ¿Por qué?
porque beneficiaría el pueblo

4. Considera que, durante el desarrollo del proyecto ¿puedan presentarse problemas ambientales o de cualquier otra índole

SI NO

Cuáles?

5. De darse alguna situación o problemática ¿Qué sugerencia puede aportar usted al promotor del proyecto para evitar dicha problemática?

Buscar una forma de conectar el idriante es muy importante para la hora de los incendios.

Firma del encuestado:

Fabrizia Gómez 3-17-96

31

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Objetivo:

- Levantar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el desarrollo del proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para este Estudio de Impacto Ambiental y se manejará de manera confidencial.

Encuestador: <i>Yodalis Atencio</i>	Fecha: <i>8-5-2023</i>	Encuesta N°: <i>3</i>
Nombre del encuestado: <i>Elias Perca</i>	Edad: <i>57</i> años	Sexo: <input checked="" type="radio"/> M - <input type="radio"/> F
Lugar de residencia: <i>Yaviza, Darién</i>		
Tiempo de residir en el lugar: <i>57</i> años	Ocupación: <i>jefe del IDam</i>	

Nivel Educativo: *Tercer año*

Primaria	Completa	✓	Universidad	Completa	
	Incompleta			Incompleta	
Secundaria	Completa	✓	Postgrado		
	Incompleta			Maestría	
Técnico	Completa		Doctorado		
	Incompleta			Sin escolaridad	

CONOCIMIENTO Y OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Conoce usted o algún miembro de su familia sobre el desarrollo del proyecto "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"?

SI NO ✓

2. ¿Cómo se enteró? Por los vecinos Medios de comunicación Anuncio/Letreros En la iglesia
Reunión en la comunidad Otros
(especificar) _____

3. ¿Qué opinión tiene usted sobre este proyecto? a. Estoy de acuerdo ✓ b. No estoy de acuerdo
c. Necesito más información d. No sabe ¿Por qué?
Beneficia al pueblo, es necesario para la comunidad

4. Considera que, durante el desarrollo del proyecto ¿puedan presentarse problemas ambientales o de cualquier otra índole

SI NO ✓

Cuáles?

5. De darse alguna situación o problemática ¿Qué sugerencia puede aportar usted al promotor del proyecto para evitar dicha problemática?

Firma del encuestado: *Elias Perca*

50

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"
CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Objetivo:

- Levantar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el desarrollo del proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para este Estudio de Impacto Ambiental y se manejará de manera confidencial.

Encuestador: <i>Yodalis Atencio</i>	Fecha: <i>8-5-2023</i>	Encuesta N°: <i>4</i>
Nombre del encuestado: <i>Rodrigo Mendoza</i>	Edad: <i>39</i> años	Sexo: <i>(M)</i> - F
Lugar de residencia: <i>Yaviza</i>		
Tiempo de residir en el lugar: <i>39</i> años	Ocupación: <i>Servicio de general del Puerto</i>	<i>A.M.P</i>

Nivel Educativo:

Primaria	Completa	✓	Universidad	Completa	
	Incompleta			Incompleta	
Secundaria	Completa	✓	Postgrado		
	Incompleta			Maestría	
Técnico	Completa		Doctorado		
	Incompleta			Sin escolaridad	

CONOCIMIENTO Y OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Conoce usted o algún miembro de su familia sobre el desarrollo del proyecto "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"?

SI _____ NO

2. ¿Cómo se enteró? Por los vecinos _____ Medios de comunicación _____ Anuncio/Letrerros _____ En la iglesia _____ Reunión en la comunidad _____ Otros _____ (especificar) _____

3. ¿Qué opinión tiene usted sobre este proyecto? a. Estoy de acuerdo b. No estoy de acuerdo _____
c. Necesito más información _____ d. No sabe _____ ¿Por qué?
por la Seguridad del pueblo

4. Considera que, durante el desarrollo del proyecto ¿puedan presentarse problemas ambientales o de cualquier otra índole

SI _____ NO

Cuáles?

5. De darse alguna situación o problemática ¿Qué sugerencia puede aportar usted al promotor del proyecto para evitar dicha problemática?

Firma del encuestado: *Rodrigo Mendoza*

Sobre Manila 6x9



0 87444-99950-3

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de abril de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023

Señor

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

Director General

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023</u>	Fecha: <u>23/04/2023</u>
Fecha de notificación: <u>23/04/2023 2:19 pm</u>	Notificador: <u>Sergio Alemán</u>
Retirado por <u>Olivier Reina</u>	
Fecha: <u>23/04/2023</u>	

Señor Solís:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”** a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En los Puntos 6.7 **Calidad de Aire**, página 60 del EsIA, señala “*En el área, las principales fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que transitan por la Vía nacional que pasa frente al lugar destinado al proyecto, la misma es bien transitada. La calidad del aire del lugar no se considera en mal estado, ya que existe vegetación en los alrededores.*” Sin embargo, no se presenta referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo tanto, se solicita:
 - a. Realizar las mediciones de calidad de aire, elaborado y firmado por el personal idóneo, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma.
2. En los Punto 6.7.1 **Ruido**, página 60 del EsIA, señala “*Para la determinación del grado de ruido de fondo ambiental del lugar, se midió el mismo a través de la aplicación móvil sonómetro (soundmeter) de Smart Tools co. Versión 1.7.0, en la que se realizó una toma de lectura dentro del futuro proyecto “ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”, dentro del predio*”. Sin embargo, no se presenta informe y certificados de calibración que validen la información descrita, por lo que se le solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Página 1 de 3

REVISADO

- a. Aportar el informe de Ruido Ambiental elaborado y firmado por el personal idóneo, las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma.
3. **En el punto 8.4. Sitos históricos, arqueológicos y culturales declarados**, página 85 del EsIA, se menciona “*Las actividades que se requerirán para adecuar el sitio a las exigencias del proyecto, no requieren de la realización de excavaciones o cualquier otro tipo de actividad que repercuta la extracción considerada de suelo a profundidades. Por lo que dichas actividades no tendrán ningún tipo de repercusión en este sitio considerado como sitio arqueológico, ya que se encuentra alejado al proyecto*”. Sin embargo, no adjuntan informe que sustente lo antes descrito, por lo que se solicita:
- Presentar el estudio arqueológico, por un personal idóneo tal como lo establece la *Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008*, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto.
4. La verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante **MEMORANDO DIAM-0597-2023**, señala que “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: área del proyecto, superficie: 0ha +6,503.95 m²*”. En el mapa generado por DIAM, se observa una fuente hídrica que colinda con el polígono, además la ubicación de la coordenada de la muestra de calidad de aguas, se desplaza. Por lo antes mencionado:
- Verificar y aportar la coordenada de ubicación de la muestra de agua
 - Presentar coordenadas del **alineamiento de los cuerpos hídricos** (cuerpo de agua superficial) y la **servidumbre de protección**, de cada una de las fuentes hídricas, en cumplimiento con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
5. En la página 78 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica “*Las encuestas se formularon el día 30 de enero del año en curso; previo a la aplicación de éstas se diálogo con las personas encuestadas, explicándoles a que obedecía nuestra presencia y los detalles del proyecto; posteriormente se les introdujo en el tema ambiental y la importancia de sus opiniones frente a la consulta realizada. Se aplicaron en total unas 24 encuestas (véase anexo 8), a vecinos de los alrededores de la barriada. Las Palmeras y Llano Bonito...*”. Sin embargo, no incluyen la participación de **los actores claves** (autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros). Por lo que se le solicita:
- Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha

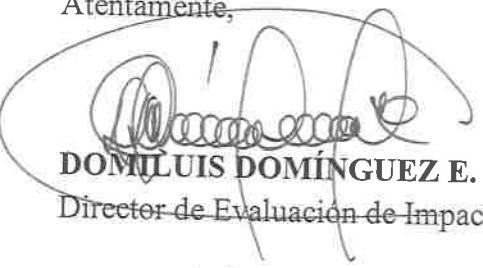
información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.

6. En la página 34 del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, indica “*Habilitación de tanque séptico (6.00 m. x 3.00 m. x 1.50 m.) con tapa de registro de 6”, ref., losa de hormigón + acero #4@ 0.35 C.A.C., #5@ 0.15 C.A.C., #4@ 0.20 C.A.C., #5@ 0.25 C.A.C. tee sanitaria de PVC 6”, pared de bloques de 6” repollo liso interno y acero #3@0.30 en ambas direcciones; trampa de grasa con tapa de hormigón 0.70 x 0.70 con asa con tubo de 4” perforado, piedra matacán; cámara de inspección de 0.60 x 0.60 con losa de hormigón + acero #4@.20, repollo liso con bloques de 6”, tubo PVC 4”, pozo ciego de 1.50 x 2.40; tubo de 4” PVC con pared de bloque de 4”.* Por lo antes descrito:
- Presentar la coordenada de ubicación del tanque séptico e indicar la distancia del tanque con la fuente hídrica.
 - Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/lf




Panamá, 18 de abril de 2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 Panamá
 E. S. D.



Respetado Director:

Por medio de la presente, Yo, **ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-119-919, con residencia en Ciudad de Panamá actuando en calidad de Director General y Representante Legal del **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con oficinas ubicadas en Avenida Cuba y Calle 28 Calidonia, Ciudad de Panamá, **me Notifico por escrito** de la Nota Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0073-1804-2023 del proyecto "**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**", Ubicado en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién. .

Autorizo a VIVIAN REINA con cédula No.8-818-865, ~~para el retiro de la misma~~

Sin otro particular,

Atentamente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	27/4/2023
Hora:	2:19pm

ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ

Cédula N° 8-119-919

Director General/Representante Legal
 BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS
 DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Yo Lido. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

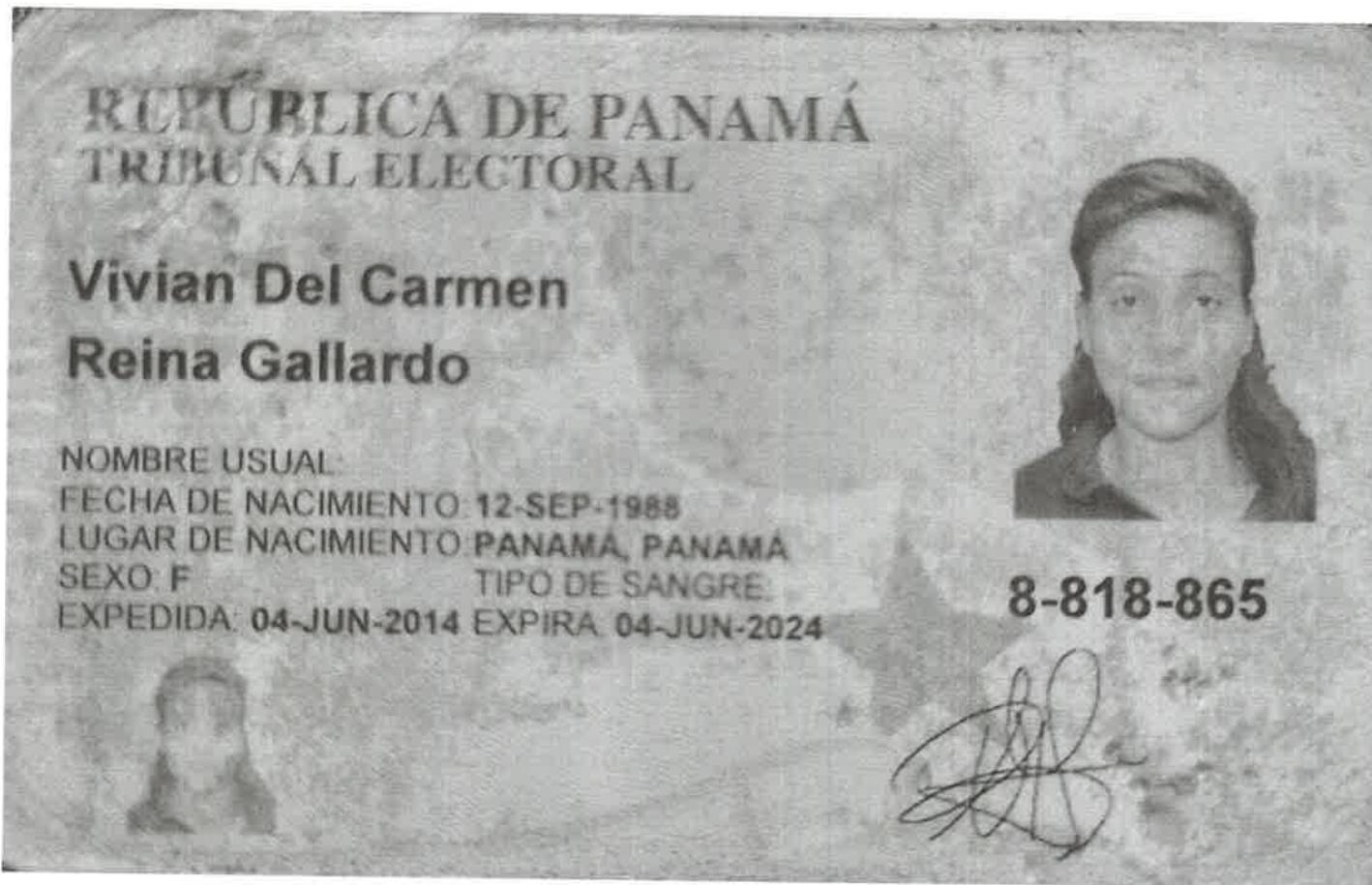
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panamá 25 ABR 2023



D Testigos *b*
 Lido. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
 Notario Público Quinto



*fiel copia de su original
Soy un/a*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Abdiel Americo

Solis Perez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-FEB-1946
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 26-AGO-2020 EXPIRA: 26-AGO-2035



8-119-919

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6046

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

17/4/2023
13/4/2023
8:41 am

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Ubicación de proyecto

FECHA: 10 de abril de 2023



En atención al memorando DEEIA-0215-0304-2023, donde se solicita generar una cartografía que determine, la ubicación del proyecto, denominado: "Estación de bombero Yaviza", localizado en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es Benemérito cuerpo de bombero de la República de Panamá, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Área del proyecto	0 ha + 6,503.95 m ²
Calidad de agua	Dato puntual
Punto medio del área	Dato puntual
División Política Administrativa	Provincia: Darién Distrito: Pinogana Corregimiento: Yaviza
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Área del proyecto Bosque latifoliado mixto secundario Bosque latifoliado mixto maduro Infraestructura Calidad del agua Bosque latifoliado mixto secundario Punto medio del área Área heterogénea de producción agropecuaria
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera de los límites del SINAP

Los datos UTM de ruido se desplaza en el mapa y no se acerca visualmente en los datos del proyecto.

Atentamente:

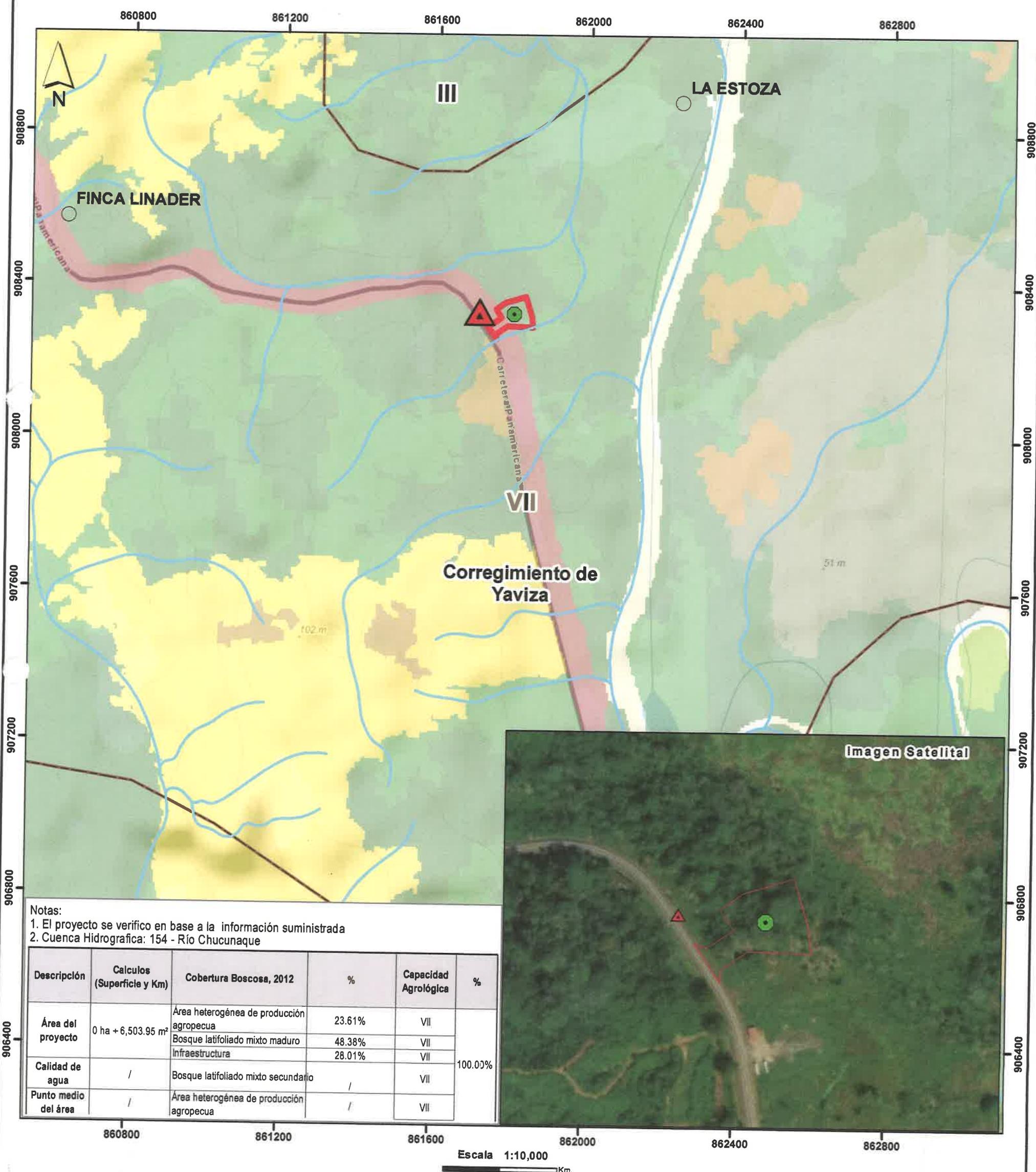
Adj.: Mapa

AODG/lsm/ym

CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO PINOGANA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA
PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBERO YAVIZA"

21



LEYENDA



- Lugares poblados
- ▲ Calidad de agua
- Centro del Área
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Área del proyecto

VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Área heterogénea de producción agropecuaria

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

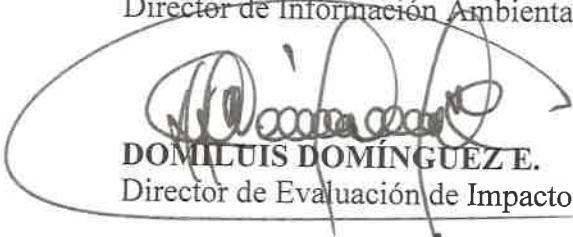
Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Nota DEEIA-0215-0304-2023

20

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0215-0304-2023

R

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto
FECHA: 03 de abril de 2023

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE BOMBERO YAVIZA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBERO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-044-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/ACP/lf
4



Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.minambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 042-3103-2023
DE 31 DE MARZO DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, a través de su representante legal el señor **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**, con número de cédula **8-119-919**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 30 de marzo de 2023, el señor **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”**, ubicado en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ABAD AIZPRUA y YENVIEÉ PUGA**, personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-041-2007, , IRC-096-2009, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 24 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

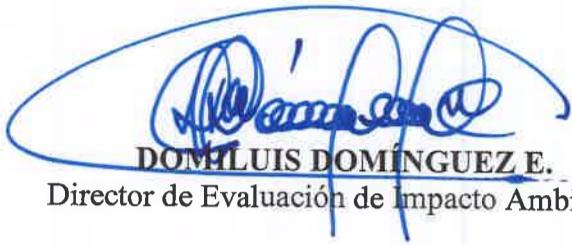
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”** promovido por el **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPAC.
AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	30 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	31 DE MARZO DE 2023
PROYECTO:	“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSULTORES:	ABAD AIZPRÚA CHÁVEZ(IRC-041-2007), YENVIEÉ D. PUGA(IRC-096-2009)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación de un globo de terreno para la construcción de un edificio de una planta, en la que fungirá como **ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA** dentro de la Finca con Folio Real N° 30351858 código de ubicación 5107. La finca cuenta con una superficie de Una (1) Hectárea (10,000 m²), los cuales se destina un área de edificación (adecuación y construcción) de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados con Cincuenta y Siete Decímetros Cuadrados (6,489 m² + 57 dm²), de los cuales Trescientos Cincuenta y Tres Metros Cuadrados y Ochenta Decímetros Cuadrados (353.80 m²) corresponden a área cerrada y Seis Mil Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Setenta y Siete Decímetros Cuadrados (6,135.77 m²) corresponden a área abierta

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA**”, promovido por el **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA"

PROMOTOR: BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA CORREGIMIENTO DE YAVIZA.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-044-2023

FECHA DE ENTRADA: 30 DE MARZO 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): ABAD AIZPRUA(IRC-041-2007), YENVIEÉ PUGA (IRC-096-2009)

REVISADO POR: JAZMIN MOJICA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		

5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión.	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.1	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA	
---	--	---	-----------	--

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Abad Aiuzprua	IRC-041-2007	DEIA-ARC-043-2021	✓		
Yenevieé Puga	IRC-096-2009	DEIA-ARC-071-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ESTACIÓN DE BOMBEROS DE YAVIZA".

Categoría: I

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién. saludos

PROMOTOR

Promotor: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ

Cédula: 8-119-919

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	30/03/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Yazmín Mojica
Firma	<i>Yazmín A. Mojica R.</i>
Fecha de Verificación	30/02/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 085-2023

PROYECTO: ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA.

PROMOTOR: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 30 MES MARZO AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Tomos (EsIA Original).
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Luis Ramos

Cedula: 9 746 695

Correo: lramosPug@hotmail.com

Teléfono: 6747-8935

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JAZMIN MOJICA

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Marie G. De Gracia

Firma: 

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



10

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 215888

Fecha de Emisión:

08	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPUBLICA DE PANAMA**

Representante Legal:

ABDIEL SOLIS

Inscrita

Tomo

8NT

Folio

1

Asiento

12761

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

9018465

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA / RUC: 8NT-1-12761	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACIÓN DE E.I.A. CATEGORÍA I Y SOLICITUD DE PAZ Y SALVO PROYECTO "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA" REPRESENTANTE LEGAL ABDIEL SOLIS DIRECCIÓN PANAMA SLIP 140119738

Día	Mes	Año	Hora
08	03	2023	11:32:24 AM

Firma

Nombre del Cajero Delermina Riquelme



IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.02.17 09:47:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 65451/2023 (0) DE FECHA 02/14/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL N° 30351858
LOTE S/N, ÁREA RURAL, CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha
LINDEROS:NORTE:COLINDANDO POR ESTE LADO CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO MIL SETENTA Y SEIS (1076), CÓDIGO DE UBICACIÓN CINCO MIL CIENTO SIETE (5107), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE DARIÉN, PROPIEDAD DE DIGNA EMERITA CARABALLO.
SUR: COLINDANDO POR ESTE LADO CON SERVIDUMBRE.
ESTE: COLINDANDO POR ESTE LADO CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO MIL SETENTA Y SEIS (1076), CÓDIGO DE UBICACIÓN CINCO MIL CIENTO SIETE (5107), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE DARIÉN, PROPIEDAD DE DIGNA EMERITA CARABALLO.
OESTE: COLINDANDO POR ESTE LADO CON CARRETERA PANAMERICANA.
MEDIDAS Y RUMBOS:PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO P1 CON RUMBO SUR OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS CINCUENTA (50) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y TRES (83) METROS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILÍMETROS (981), COLINDANDO POR ESTE LADO CON SERVIDUMBRE, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO P2, DE ALLÍ CON RUMBO NORTE TRES (03) GRADOS DIEZ (10) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y OCHO (88) METROS CUATROCIENTOS TREINTA (430) MILÍMETROS COLINDANDO POR ESTE LADO CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO MIL SETENTA Y SEIS (1076), CÓDIGO DE UBICACIÓN CINCO MIL CIENTO SIETE (5107), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE DARIÉN, PROPIEDAD DE DIGNA EMERITA CARABALLO GOMEZ, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO P3, DE ALLÍ CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS CINCUENTA (50) MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) METROS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (938) MILÍMETROS COLINDANDO POR ESTE LADO CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL NÚMERO MIL SETENTA Y SEIS (1076), CÓDIGO DE UBICACIÓN CINCO MIL CIENTO SIETE (5107), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE DARIÉN, PROPIEDAD DE DIGNA EMERITA CARABALLO GOMEZ, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO P23A, DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO NUEVE (09) GRADOS CERO SEIS (06) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) MILÍMETROS COLINDANDO POR ESTE LADO CON ÁREA AFECTADA POR LA SERVIDUMBRE, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO P24 DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO OCHO (08) GRADOS CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE (15) METROS SETECIENTOS CINCUENTA (750) MILÍMETROS COLINDANDO POR ESTE LADO CON CARRETERA PANAMERICANA, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO P24A, DE ALLÍ CON RUMBO SUR SESENTA Y CUATRO (64) GRADOS TRECE (13) MINUTOS DIECIOCHO (18) SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISIETE (17) METROS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (776) MILÍMETROS COLINDANDO POR ESTE LADO CON CARRETERA PANAMERICANA, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO P25A, DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTIOCHO (28) GRADOS CINCUENTA (50) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA Y CINCO (65) METROS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (945) MILÍMETROS COLINDANDO POR ESTE LADO CON ÁREA AFECTADA POR SERVIDUMBRE, HASTA LLEGAR AL PUNTO P1, PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.
RESTO LIBRE: TERCERO: DECLARA LA DONANTE QUE DESPUÉS DE HECHA SEGREGACIÓN EL FOLIO REAL ANTES MENCIONADO SE ATINE A LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO PÚBLICO EN TODO LO REFERENTE AL FOLIO REAL, QUEDANDO DICHA FOLIO REAL, CON SUS MEDIDAS, LINDEROS VALOR Y SUPERFICIE INSCRITOS.
EL VALOR DEL TRASPASO ES MIL BALBOAS(B./1,000.00)
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 56C8BDE1-526C-4BCF-A635-A972105AFC6F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

X

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA(RUC 38138)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2023 9:41 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403920915



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 56C8BDE1-526C-4BCF-A635-A972105AFC6F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos ochenta y siete-ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula N° 8-119-919, en mi calidad de director general y representante legal del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, creado bajo la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 (Con las modificaciones de la Ley N° 38 de 11 de junio de 2013; Ley N° 124 de 31 de diciembre de 2013; Ley N° 24 de martes 28 de octubre de 2014 y Ley N° 70 de 24 de noviembre de 2015) "QUE CREA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ", promotor del proyecto denominado "ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA", a desarrollarse sobre la Finca Folio Real N° 30351858, Código de ubicación 5107, Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, declaro lo siguiente:-----PRIMERO: declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.-----Leída como le fue al compareciente la misma en presencia de los testigos, LIZBETH GALLARDO, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos ochenta-doscientos quince (8-280-215), y MANUEL RODRIGUEZ, con cédula número ocho-novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le **impartieron su aprobación** y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ



LIZBETH GALLARDO

LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Quinto





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

5

En la ciudad de Panamá, siendo las 8:00 a.m. del día 18 del mes de agosto de 2020, compareció al **DESPACHO DE LA MINISTRA**, el señor **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**, con cédula número 8-119-919 y con identificación de Seguro Social número 999-9999, nacido en la Provincia de Panamá el día 22 del mes de febrero de 1946, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con un sueldo mensual de tres mil quinientos balboas 00/100 (**B/.3,500.00**), más gastos de representación de tres mil quinientos balboas 00/100 (**B/.3,500.00**), para el que fue designado mediante Decreto Ejecutivo No.311 del 13 del mes de agosto de 2020. Acto seguido, la señora **JANAINA TEWANEY MENCOMO**, quien desempeña el cargo de **MINISTRA DE GOBIERNO**, con cédula de identidad personal **No.8-777-1371**, juramentó a el posesionado en la forma que lo establece el Artículo 771 del Código Administrativo, el posesionado aceptó el cargo y prometió cumplir con la Constitución, las Leyes y con las funciones de su cargo.

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

EL POSESIONADO

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

LA QUE DA POSESIÓN

JANAINA TEWANEY MENCOMO

NOTA: Las siguientes disposiciones del Código Penal son aplicables a los servidores públicos que hagan constar datos falsos en el Acta de Toma de Posesión.

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.
Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

P.S.:

CONDICIÓN: NOMBRAMIENTO

POSICIÓN: 0001

CLAVE: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA

REPÚBLICA DE PANAMÁ





Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

30 MAR 2023

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto





Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 23 MAR 2023 23 MAR 2023

Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**SU EXCELENCIA
ING. MILCÍADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Respetado señor ministro

Panamá, 6 de marzo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIO DE DESARROLLO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Jarmín Mojsica
Fecha	30/3/2023
Hora	3:00 PM

Por este medio Yo, **ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-119-919, con residencia en Ciudad de Panamá actuando en calidad de Director General y Representante Legal del **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con oficinas ubicadas en Avenida Cuba y Calle 28 Calidonia, Ciudad de Panamá, solicito ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la institución que usted administra, la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el Proyecto **“ESTACIÓN DE BOMBEROS YAVIZA”**, Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

Tipo de Proyecto: Sector de industria de la construcción, Edificios.

Objetivos del Proyecto: Responder a la población de la región, Fortalecer y Contribuir al desarrollo económico de la zona, generar empleos. Garantizar el cumplimiento de la misión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá “salvaguardar vidas y propiedades”

Categoría del Estudio: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N° 123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está compuesto por un total de **(216) fojas**, incluyendo la portada, esta nota de presentación, la declaración jurada, anexos y fue elaborado por el **Licenciado Abad A. Aizprúa Ch. (IRC-041-2007)** y la Ingeniera **Yenviéé D. Puga (IRC-096-2009)**, ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales de Ministerio de Ambiente.



Por lo antes señalado, se presenta el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para someterlo a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto 975 de 5 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.

Las personas autorizadas para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente son el Arquitecto Cirilo Castillo Peralta, *Zona Regional de Panamá Este y Darién*, localizable a los teléfonos 512-6148/512-6400, 6618-8684, correo electrónico cirlofc@gmail.com, y a la *Ing. Yenvié D. Puga* (consultora encargada) localizable al Teléfono: +507-67478435, Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ
Cédula N° 8-119-919
Director General/Representante Legal
BENEMÉRITO CUERPOS DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panamá 23 MAR 2023

Testigos  
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto